



ORIENTACIONES TÉCNICAS PREVENCIÓN SITUACIONAL

PROTECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS

Enero, 2021

División de Programas & Estudios
División de Gestión Territorial

Subsecretaría de Prevención del Delito

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DIAGNÓSTICO	5
2.1.	Introducción	5
2.2.	Problemas Locales de Seguridad	7
2.3.	Causas o Factores de Riesgo	9
2.4.	Vinculación con Definiciones Estratégicas de la Subsecretaría	10
2.5.	Evidencia	10
2.6.	Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Atingencia	11
3.	FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	11
3.1.	Introducción	12
3.2.	Focalización	12
3.3.	Componentes & Infraestructura	14
3.4.	Actividades, Cronograma & Tiempo de Ejecución del Proyecto	16
3.5.	Principios Orientadores de la Prevención Situacional	18
3.6.	Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Coherencia	21
4.	SUSTENTABILIDAD, EQUIPO EJECUTOR Y PRESUPUESTO	21
4.1.	Introducción	21
4.2.	Coordinación de Redes	22
4.3.	Plan de Gestión	23
4.4.	Equipo Ejecutor	25
4.5.	Presupuesto General	25
4.6.	Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Consistencia	25
5.	VIABILIDAD TÉCNICA	26
5.1.	Introducción	26
5.2.	Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar	26
5.2.1.	Fachadas y Cierros Perimetrales	27
5.2.2.	Puertas y Ventanas	28
5.2.3.	Control de Accesos Vehiculares y Peatonales	29
5.2.4.	Patios, Jardines y Áreas Multiuso	30
5.3.	Planimetría, Especificaciones Técnicas e Itemizado Presupuestario	31
6.	DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD	32
7.	ANEXOS	33
7.1.	Participación Comunitaria y Medidas de Autocuidado	33
7.1.1.	Participación Comunitaria	33
7.1.2.	Medidas de Autocuidado	35
7.2.	Medidas de Gestión Urbana	37
	REFERENCIAS	40

1. INTRODUCCIÓN

La concentración de delitos, incivildades o violencia en conjunto con la existencia de percepción de inseguridad permite justificar la pertinencia de diferentes líneas de intervención situacional, donde la modificación de las condiciones espaciales junto a una potencial mayor coproducción de seguridad por parte de la comunidad, contribuyen a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, incivildades o violencia, y a reducir la percepción de inseguridad.

De este modo, se han identificado tipologías de proyectos de prevención situacional que se enfocan principalmente en espacios públicos, ubicados en bienes nacionales de uso público que son de libre acceso para toda la comunidad, los que en general corresponden a áreas verdes y sus equipamientos, o a espacios de circulación para las personas, que se ven afectados por delitos de mayor connotación social (DMCS), principalmente contra las personas, o ciertas incivildades.

Existe una tipología de proyectos de prevención situacional enfocada en espacios de propiedad fiscal y/o municipal que poseen equipamientos públicos y comunitarios, las que también se ven afectadas por la comisión de delitos y daños específicos, producto por ejemplo de robos y vandalismo, afectando la percepción de inseguridad de las personas y comunidad aledaña.

De acuerdo a lo anterior, la tipología de protección de equipamientos públicos y comunitarios considera intervenciones que mejoran la seguridad en espacios tales como sedes sociales, clubes deportivos, escuelas, consultorios, entre otros, destinados principalmente a albergar actividades relacionadas con la reunión de organizaciones sociales, la educación y el ámbito de la salud, a través del mejoramiento del entorno, fachadas, cierros perimetrales, puertas y ventanas (ver Figura 1). Junto con el propósito de mejorar y reforzar la seguridad en este tipo de equipamientos y entornos aledaños, se busca contribuir a consolidar y/o recuperar espacios para el uso de la comunidad.

En general, los proyectos de prevención situacional dentro de la tipología de protección de equipamientos públicos y comunitarios se implementan en espacios que cuentan con equipamientos y entornos inmediatos que presentan notorias condiciones de descuido, deterioro y/o falta de planificación en términos de seguridad. De esta manera, las intervenciones que se llevan a cabo buscan prevenir fundamentalmente la intrusión al equipamiento público y comunitario, la comisión de delitos y la alta percepción de inseguridad, asociadas por ejemplo a presencia de puertas, ventanas y cubiertas en el equipamiento que configuren accesos poco legibles e inseguros y de fácil intrusión, presencia de fachadas y cierros perimetrales que impidan el control visual y una vigilancia interior – exterior, deficiente iluminación, dificultades para el desplazamiento y presencia de lugares trampa o recovecos aledaños a tales espacios.

Figura 1: Ejemplo de proyecto de protección de equipamientos públicos y comunitarios



El presente documento de Orientaciones Técnicas (OOTT) está dirigido a los formuladores de proyectos de protección de equipamientos públicos y comunitarios y tiene como foco exclusivo facilitar el buen diseño de todo proyecto de esta tipología financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). En este sentido, las OOTT buscan orientar al formulador con la información necesaria para que un proyecto de protección de equipamientos públicos y comunitarios apruebe tanto su evaluación ex ante de diseño como la de viabilidad técnica. En consecuencia, al inicio de cada

capítulo se explicitarán los ámbitos de la evaluación ex ante vinculados con cada parte de la formulación del proyecto.

Para facilitar los objetivos explicitados, la estructura de las OOT es similar a la del Formulario de Proyectos de Prevención Situacional del Delito y su respectiva Pauta de Evaluación. Adicionalmente, la estructura del documento se encuentra alineada a la metodología de formulación de programas sociales empleadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que reconoce ciertos elementos estructurales que permiten formular un buen programa social, tales como; diagnóstico, población, estrategia de intervención y presupuesto.

El segundo capítulo de las OOT se relaciona con la entrega de lineamientos para formular adecuadamente el diagnóstico que sustenta la necesidad del proyecto. El diagnóstico corresponde al proceso de análisis para identificar necesidades o problemas específicos que sufre una población, con el objetivo de obtener los antecedentes necesarios para luego planificar y orientar la acción. En él se considera la identificación adecuada de al menos un problema de seguridad (específicamente delitos, incivildades, violencia o temor), dimensionar y justificar su presencia e identificar las principales causas o factores de riesgo que lo produce.

El tercer capítulo de las OOT se vincula con la focalización del proyecto, y por ende con su población objetivo. La población objetivo corresponde al grupo específico de la población, por ejemplo, personas que se espera que el proyecto beneficie, la que siempre deberá estar directamente vinculada con el sector a intervenir y la problemática planteada en el diagnóstico.

Adicionalmente, el tercer capítulo entrega lineamientos para la formulación de la estrategia de intervención. Ésta hace referencia a los aspectos que definen la forma en que un proyecto se implementará, estableciendo la manera en que éste buscará solucionar el problema o necesidad identificada en el diagnóstico. Para lo anterior, resulta necesario identificar los componentes, bienes o servicios a entregar a los beneficiarios, y actividades necesarias para su producción.

El cuarto capítulo de las OOT provee orientación en aspectos claves que permiten llevar la estrategia de intervención a la práctica y sustentarla exitosamente en el tiempo. Aquí se relevan aspectos como el equipo ejecutor, presupuesto, plan de gestión y coordinación de redes.

Cada uno de estos capítulos se vincula, respectivamente, con un criterio de evaluación de diseño. Estos criterios corresponden a la atingencia, la coherencia y la consistencia, los que se describen brevemente a continuación:

- **Atingencia:** Destaca en este criterio que el proyecto identifique, justifique y caracterice adecuadamente uno o más problemas locales de seguridad e identifique adecuadamente causas o factores de riesgo (los que facilitan la ocurrencia de delitos y la percepción de inseguridad) que explican estos problemas y buscan ser intervenidos.
- **Coherencia:** Destaca en este criterio un diseño adecuado del proyecto a partir del vínculo establecido entre sus objetivos, estrategia de intervención y territorio focalizado. Debe ser especialmente relevante constatar en este criterio una relación lógica entre las actividades, componentes, factores de riesgo y el problema local de seguridad que se busca impactar.
- **Consistencia:** Consiste en la adecuada relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada, entre otras variables, a partir del equipo ejecutor, presupuesto y la coordinación de redes.

El quinto capítulo entrega orientaciones en elementos vinculados a la viabilidad técnica del proyecto. Para proyectos situacionales, la viabilidad técnica es entendida como una adecuada congruencia entre

el diseño técnico de la infraestructura con los principios orientadores de la prevención situacional y el diagnóstico presentado. A todo lo anterior, se adiciona una apropiada congruencia con la planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto itemizado.

El sexto capítulo orienta sobre la documentación necesaria a entregar para que un proyecto sea admisible. El séptimo capítulo, de anexos, profundiza en materias de los capítulos anteriores.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. Introducción

El criterio de atingencia en la evaluación ex ante de diseño se evalúa a partir de cuatro aseveraciones para los proyectos de prevención situacional del delito. Éstas son las siguientes:

- Se justifica y caracteriza adecuadamente uno o más problemas locales de seguridad.
- Los factores de riesgo seleccionados son pertinentes al o los problemas locales de seguridad planteados.
- El proyecto se encuentra vinculado a definiciones estratégicas de la Subsecretaría.
- Se justifica apropiadamente la efectividad del proyecto a partir de evidencia.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Diagnóstico y con ello el proyecto de protección de equipamientos públicos y comunitarios formulado apruebe en su evaluación de atingencia. Para ello, a continuación, se provee un breve resumen del marco teórico que sustenta a esta tipología.

El marco referencial adoptado para la prevención situacional aplicada en el contexto nacional y para proyectos de protección de equipamientos públicos y comunitarios, considera antecedentes teóricos y conceptuales de la criminología ambiental desarrollada en las últimas décadas a nivel internacional, como también el aporte de urbanistas que han abordado la temática de la seguridad en los centros urbanos.

Desde la criminología ambiental

- **Teoría de las ventanas rotas (Wilson & Kelling, 1982):** explica el miedo, desorden social y falta de control social. Plantea el desorden social y las incivildades como causas del temor, lo que redundaría en una reducción del control social y luego en el delito.
- **Teoría de las actividades rutinarias (Cohen & Felson, 1979):** plantea tres elementos interrelacionados para que se cometa un crimen, un autor motivado (el victimario), un blanco atractivo (las personas o la propiedad) y la ausencia de guardianes habilitados (otros que ejerzan un control natural sobre el lugar). La convergencia de estos tres elementos en el tiempo y en el espacio, ya sea por factores físicos o sociales, facilitan o limitan la ocurrencia de hechos delictivos.
- **Teoría de elección racional (Cornish & Clarke, 1986b):** explica el comportamiento criminal como el resultado de una elección racional; por tanto, las posibilidades de reducir los hechos delictivos se focalizan en el análisis del proceso de decisión del probable agresor, estableciendo estrategias que reduzcan las oportunidades de cometer un delito, o el costo de cometerlo, en un contexto determinado.
- **Teoría de patrones (Brantingham & Brantingham, 1984):** señala que existe un lugar y tiempo preciso en que se producen los delitos, atendiendo a los movimientos y actividades diarias de

víctimas y victimarios. Esto significa que la oportunidad de delinquir depende del que una persona con inclinaciones delictivas seleccione blancos atractivos de delitos, en el contexto de los desplazamientos habituales de los habitantes.

Desde el urbanismo

- **Jane Jacobs (1961) en la “vida y muerte de las grandes ciudades americanas”:** propone que la ciudad debe contar con medio ambientes abiertos, mixtos y permeables. Propone además que los habitantes puedan pasar y ocupar todos los espacios, justificando que ese mayor dinamismo contribuye a aumentar los ojos que miran a la calle y de este modo se acrecienta el control social.
- **C.R. Jeffery y la “prevención del delito mediante el diseño medioambiental” (CPTED; 1977):** este concepto trata sobre el espacio y las condiciones que facilitan o restringen la posibilidad que se efectúe un delito; junto a esto plantea que es posible disminuir la probabilidad de éstos, a través de la modificación de las características del entorno físico mediante estrategias basadas en el diseño ambiental y la inclusión de principios básicos como vigilancia, territorialidad, control de accesos y participación comunitaria. En este sentido, el medio ambiente urbano puede influir en el comportamiento criminal de forma particular y general de dos maneras: físicamente (proporcionando el entorno en donde las personas se desenvuelven) y socialmente (proveyendo las relaciones sociales a la que responden los individuos).

A partir del marco teórico presentado, es posible reconocer algunas causas o factores de riesgo relevantes vinculados a los delitos y la alta percepción de inseguridad que los proyectos de protección de equipamientos públicos y comunitarios buscan impactar. Entre éstos se encuentran los siguientes:

- Déficit en mantención y resguardo del equipo público y comunitario, vinculado a la presencia de puertas, ventanas, cubierta y accesos poco legibles e inseguros y de fácil intrusión, dotando al espacio de características que facilitan el delito.
- Déficit de control visual del entorno, vinculado a fachadas y cierros perimetrales que impidan este tipo de control y también una vigilancia interior – exterior, facilitando la oportunidad para el delito y aumentando la percepción de inseguridad.
- Déficit en la mantención y resguardo del entorno del equipamiento público y comunitario, vinculado al descuido o falta de áreas verdes, mobiliario urbano, iluminación, accesos y rutas peatonales seguras, que puedan prevenir el desorden social, daños y comisión de delitos.
- Déficit de control social del equipamiento público y comunitario y entorno aledaño, vinculado tanto al descuido y abandono de este tipo de espacios, como a la ausencia de una comunidad organizada que genere un uso programático habitual de éstos y apropiación que garantice su adecuado cuidado y mantención.

Cabe relevar que el objetivo general de un proyecto de protección de equipamientos públicos y comunitarios corresponde al mejoramiento y reforzamiento de la seguridad en este tipo de equipamientos y entornos aledaños, buscando tanto la prevención en la comisión de delitos y daños que puedan ser cometidos en este tipo de espacios, como el contribuir a consolidar y/o recuperar espacios para el uso de la comunidad.

En línea con el marco teórico presentado y considerando la contribución que puedan significar los proyectos de protección de equipamientos públicos y comunitarios en el abordaje de las causas y factores riesgo mencionados anteriormente, como asociados a la comisión de delitos y daños específicos en este tipo de espacios, resulta relevante además señalar que, en el marco de la prevención situacional, la importancia de este tipo de proyectos radica fundamentalmente en:

- El mejoramiento del equipamiento público y comunitario desde el ámbito de la seguridad, considerando mejoras en fachadas, cierros perimetrales, puertas, ventanas, cubierta, patios, jardines, áreas multiuso y accesos de sedes sociales, juntas de vecinos, clubes deportivos, escuelas, consultorios, entre otros.
- El mejoramiento del entorno aledaño al equipamiento público y comunitario desde el ámbito de la seguridad, considerando mejoras en áreas verdes, mobiliario urbano (escaños, basureros, máquinas de ejercicios, juegos infantiles, otros), iluminación, accesos y rutas peatonales para tales espacios.
- El fomento de un mayor y mejor uso por parte de la comunidad de los equipamientos públicos y comunitarios disponibles y entornos aledaños, intensificando su control social, vigilancia natural y consolidación y/o recuperación de este tipo de espacios.

Para alcanzar atingencia en la formulación de un proyecto es necesario definir con precisión los problemas locales de seguridad a resolver, los factores de riesgo que los determinan, así como otros elementos relevantes. Las siguientes secciones del capítulo abordan estos desafíos.

2.2. Problemas Locales de Seguridad

Para identificar la problemática a intervenir es preciso realizar un diagnóstico que permita entregar un orden de magnitud del o los problemas de seguridad que se presentan en el barrio o comunidad donde el proyecto será implementado. Resulta necesario además caracterizar los problemas locales de seguridad identificados.

2.2.1. Identificación de Problemas de Seguridad

Los proyectos de protección de equipamientos públicos y comunitarios pueden responder a territorios que concentran un tipo específico de delitos y un alto nivel de percepción de inseguridad, asociados particularmente al robo en lugar no habitado y daños (en equipamiento comunitario), incluyendo por ejemplo rayados y/o grafitis, rotura de ventanas, entre otros, afectando con ello la seguridad de las personas que acostumbran acudir regularmente a los lugares donde exista equipamiento público y comunitario, como también a quienes transitan por los entornos aledaños o inmediatos a éstos.

Los formuladores de proyectos deben identificar con claridad al menos un problema de seguridad que el proyecto busca resolver en el barrio o comunidad donde éste será implementado. Para lo anterior, deberán seleccionar los problemas locales de seguridad a partir de un listado predefinido o en su defecto deberán listarlos uno a uno de forma precisa y acotada.

En resumen, los problemas locales de seguridad que pudieran ser vinculados preferentemente con la tipología de protección de equipamientos públicos y comunitarios son los siguientes:

- Robo en lugar no habitado.
- Robo de bienes nacionales de uso público (ej: mobiliario/multicanchas).
- Daños.
- Percepción de inseguridad.

2.2.2. Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

Independiente de la cantidad de problemáticas identificadas por el formulador, cada problema local de seguridad declarado siempre debe ser debidamente justificado y caracterizado. Para ello, el formulador debe presentar, de forma concisa, información que permita:

- Demostrar la existencia y entregar un orden de magnitud del o los problemas de seguridad que el proyecto busca resolver en el barrio o comunidad, y
- Caracterizar estos problemas de seguridad (por ejemplo, entregando información sobre el perfil de los agresores o las víctimas u horarios de ocurrencia de los delitos).

En el caso de problemas vinculados a delitos o incivildades en territorios específicos, se recomienda contar con información delictual de las policías referidas a denuncias y detenciones, mapas de concentración delictual y/o estadísticas de seguridad ciudadana de la comuna.

La Subsecretaría de Prevención del Delito pone a disposición de los formuladores de proyectos el SIED Territorial, sistema que entrega información de casos policiales para barrios o sectores específicos.

Por ejemplo, la siguiente figura muestra la cantidad de daños sufridos durante el año 2019 dentro de un terreno de una localidad rural del sur de Chile, en el cual se emplaza una sede social en situación de abandono. A partir de la información disponible, se puede apreciar que durante el año analizado han ocurrido tres hechos tipificados como daños.

Figura 2: Ejemplo de análisis delictual en SIED Territorial



Para el caso de la percepción de inseguridad, se recomienda recurrir al levantamiento de información cualitativa, por ejemplo, por medio de entrevistas o mesas barriales con actores claves asociados a la problemática, que dé cuenta de los índices de temor de las personas en espacios que posean equipamientos públicos y comunitarios. En este sentido, pudiera ser necesaria la aplicación de un instrumento ad-hoc (por ejemplo, una entrevista semiestructurada, entrevista grupal, marcha exploratoria u otro). En este último caso, se sugiere realizar un levantamiento que busque ser representativo.

Ejemplo de Justificación y Caracterización de Problemas Locales de Seguridad para un Proyecto:

Respecto a la existencia del problema, durante el año 2019 se observa que en la comuna X han aumentado en un 30% los robos en lugar no habitado (de 30 casos en el 2018 a 39 casos en el año 2019) (Fuente: SIED Territorial SPD, 2019). Además, se constata que los daños registrados en lugares que concentran equipamiento público y comunitario en la comuna X también han aumentado considerablemente, en el orden de un 50% (de 25 casos en el 2018 a 37 casos en el año 2019 aproximadamente) (Fuente: Carabineros). Tanto para el robo en lugar no habitado como para los daños, el barrio concentra alrededor de un 40% de los casos de la comuna (Fuente: SIED Territorial SPD, 2019).

Además, de acuerdo al relato de vecinos de los sectores afectados por este problema de seguridad, producto de entrevistas realizadas por la Dirección de Seguridad de la comuna X, se aprecia que muchos de los robos cometidos y daños asociados, son atribuidos a jóvenes y delincuentes locales que consumen habitualmente alcohol y drogas, los que en algunos casos son detenidos por Carabineros, pero rápidamente son puestos en libertad por los tribunales al ser menores de edad, lo que promueve aún más la inseguridad de los vecinos de los sectores afectados, creando un ambiente de impunidad y desconfianza de las soluciones que puedan plantear las autoridades para resolver el problema. En algunos casos las víctimas tampoco se atreven a denunciar los robos y daños cometidos, ya que son intimidados por los mismos delincuentes o por sus familiares cercanos, con quienes habitualmente les toca estar en contacto (Fuente: entrevista a Presidente de la Junta de Vecinos XXX, 2019).

2.3. Causas o Factores de Riesgo

Una vez identificado al menos un problema local de seguridad que el proyecto busca abordar, los formuladores deben identificar los factores de riesgo o causas que explican dichos problemas. Los formuladores de un proyecto de prevención situacional deben seleccionar o identificar, según corresponda, aquellos factores de riesgo de relevancia que se manifiestan en el territorio donde se implementará el proyecto, identificando sólo aquellos pertinentes para resolver los problemas locales de seguridad que fueron identificados en el diagnóstico. Entre los posibles factores de riesgo que inciden en dichos problemas de los territorios se encuentran:

- **Espacios con equipamiento público y comunitario en condiciones de alto deterioro, abandono y vandalismo:** sedes sociales, escuelas, consultorios o recintos de uso comunitario en mal estado en cuanto a su materialidad, faltos de mantención en sus entornos aledaños o inmediatos (áreas verdes, mobiliario urbano, iluminación, accesos y rutas peatonales), presencia de rayados y/o grafitis, todo lo cual acentúa la posibilidad de ocurrencia de hechos delictuales y generación de una alta percepción de inseguridad.
- **Deficiente control visual:** explicado por presencia de fachadas, cierros perimetrales y escasa o nula iluminación, impidiendo un adecuado control visual y también una vigilancia interior – exterior, facilitando la oportunidad para el delito y aumentando la percepción de inseguridad.
- **Deficiente control social y vigilancia natural del entorno:** bajo nivel de actividad peatonal, en especial en horario nocturno, en los entornos de lugares que concentran equipamiento público y comunitario, lo cual contribuye a la pérdida de este tipo de espacios por parte de la comunidad, incrementando la posibilidad de mayor ocurrencia de delitos y daños asociados.
- **Déficits de soporte social:** escasa organización de la comunidad local de residentes aledaños a lugares y entornos que concentran equipamiento público y comunitario afectados por reiterados delitos y daños ocurrido en este tipo de espacios, constatándose déficit en el capital social, asociatividad y empoderamiento comunitario, reflejado en la ausencia de medidas de autocuidado, medidas sociopreventivas, escasa coordinación entre vecinos y con la autoridad local o policías, ante la ocurrencia de hechos delictuales y daños.

Para identificar los factores de riesgo, especialmente aquellos físicos, se requiere de la observación minuciosa de los atributos espaciales que pueden favorecer la oportunidad del delito y la percepción del temor. Para ello, una marcha exploratoria de seguridad (MES) pudiera representar una opción de metodología apropiada para levantar dicha información en los territorios. El Anexo 1, el cual se centra en dimensiones de la participación comunitaria en proyectos de prevención situacional, presenta información en detalle sobre la MES.

Figura 3: Ejemplo de marcha exploratoria de seguridad



2.4. Vinculación con Definiciones Estratégicas de la Subsecretaría

Todo proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito debe vincularse con ciertas definiciones estratégicas adoptadas por la institución, en particular con las siguientes:

- **Misión institucional:** Todo proyecto financiado por la Subsecretaría siempre debe estar alineado con su misión de implementar políticas públicas que contribuyen a disminuir los niveles de victimización o las condiciones de violencia o la percepción de seguridad (o en su defecto apoyar a víctimas del delito).
- **Objetivos de la oferta programática:** Todo proyecto se inserta en un programa o iniciativa que recibe recursos anualmente según la Ley de Presupuestos. Los proyectos componen la estrategia de intervención de dichos programas e iniciativas y, como tales, cada uno debe contribuir a alcanzar el propósito que estas políticas públicas declaran.
- **Coherencia externa:** Todo proyecto no debe duplicar intervenciones en el territorio que son o serán provistas por programas de la SPD que entregan una intervención equivalente, o en su defecto por articulaciones equivalentes a cargo de programas de la SPD. En este sentido, todo proyecto debe ser complementario a la oferta programática.

2.5. Evidencia

Los formuladores deben proporcionar evidencia que respalde la efectividad del proyecto planteado. Por evidencia se debe entender evaluaciones de impacto específicas, literatura que sintetice evaluaciones de impacto o al menos prácticas que hayan sido destacadas.

Para lo anterior se recomienda considerar fuentes diversas, tales como estudios sobre la eficacia de proyectos similares implementados por un municipio u organizaciones en el país que cuenten con evaluación de resultados, o proyectos similares implementados fuera del país que cuenten con dichas evaluaciones. Se debe señalar las fuentes de la información y sus respectivas fechas.

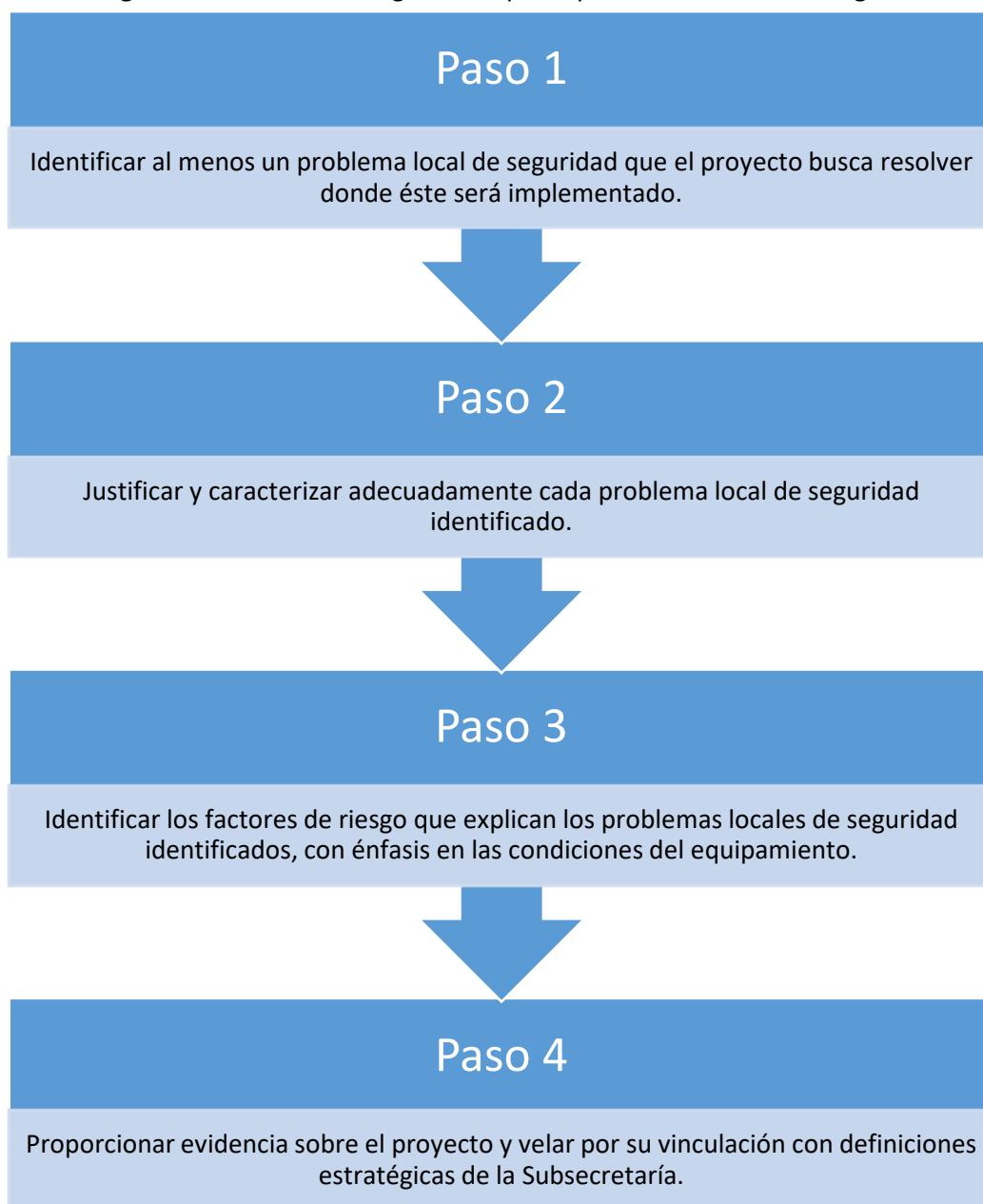
Se recomienda consultar el sitio web *Crime Solutions* (<https://crimesolutions.ojp.gov/>), el cual provee un resumen de resultados, en inglés, para distintos tipos de intervenciones, entre las cuales se encuentra por ejemplo la experiencia de implementación de un programa de prevención situacional para delitos contra la propiedad, mediante el refuerzo de puertas resistentes y cerraduras de acero o hierro, buscando proteger el acceso a viviendas en el contexto de barrios complejos, ver experiencia “Alley Gating in the United Kingdom” (Sidebottom & Bullock, 2017), disponible en: <http://epubs.surrey.ac.uk/812944/>). Si bien este estudio está asociado a la protección de espacios residenciales, éste pudiera ser de utilidad para algunos proyectos específicos de protección de equipamientos públicos y comunitarios.

También es posible consultar el sitio web del Centro de Policía Orientada a Problemas de EEUU (*POP Center* por sus siglas en inglés), el cual, si bien promueve prácticas de la policía orientada a problemas, entrega información útil de recopilación de estrategias situacionales y material de consulta, incluyendo por ejemplo problemas de seguridad específicos que pudieran encontrarse asociados a la tipología de protección de equipamientos públicos y comunitarios. Nos referimos, por ejemplo, a daños en edificios y lotes abandonados, ver la Guía N°64 (disponible en <https://popcenter.asu.edu/content/abandoned-buildings-and-lots-0>); y también al vandalismo escolar y robos asociados, ver Guía N° 35 (disponible en <https://popcenter.asu.edu/content/school-vandalism-break-ins-0>).

2.6. Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Atingencia

La siguiente figura resume un conjunto de sugerencias para los formuladores para aprobar el criterio de atingencia en la evaluación de diseño de proyectos de protección de equipamientos públicos y comunitarios:

Figura 4: Resumen con sugerencias para aprobar el criterio de atingencia



3. FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

3.1. Introducción

El criterio de coherencia en la evaluación ex ante de diseño se evalúa a partir de cuatro aseveraciones en los proyectos de prevención situacional del delito. Éstas son las siguientes:

- Se describe apropiadamente el territorio focalizado.
- Se describen apropiadamente los componentes.
- Se describen apropiadamente las actividades.
- Se constata una relación lógica entre actividades, componentes, territorio focalizado, factores de riesgo y problemas locales de seguridad a impactar.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Focalización y casi íntegramente la sección de Estrategia de Intervención y con ello el proyecto formulado apruebe el criterio de coherencia.

3.2. Focalización

En términos generales, y en consecuencia con el capítulo anterior, un proyecto de protección de equipamientos públicos y comunitarios debe ser orientado a territorios que presentan las siguientes características.

- A nivel del problema: alta concentración de robos en lugar no habitado y daños en lugares que posean equipamientos públicos y comunitarios y en sus entornos inmediatos, adicionalmente con presencia de una alta percepción de inseguridad en la comunidad de residentes alejados a este tipo de espacios.
- A nivel de causas o factores de riesgo: alto nivel de deterioro, abandono y vandalismo en equipamientos públicos y comunitarios y entornos inmediatos, deficiente control visual, control social, vigilancia natural y soporte social comunitario.

El formulador debe describir de manera general el sector a intervenir por el proyecto considerando información de sus límites físicos. Dichos límites no solo permiten estimar quiénes serán los beneficiarios del proyecto, sino que también, corresponde a la unidad territorial en la que se puede evaluar ex post los efectos de la implementación del mismo. Por lo tanto, se recomienda ser lo más preciso y objetivo posible en su determinación.

Para identificar la ubicación de la intervención, los formuladores deben adjuntar un archivo digital, en formato KMZ, utilizando el programa *Google Earth* (ver Figura 5). Adicionalmente, se recomienda incorporar registro fotográfico del territorio a intervenir dando cuenta del estado existente del lugar, mediante fotografías tanto de día como de noche para mostrar de manera nítida e integral el lugar o sector a intervenir por el proyecto.

Figura 5: Ejemplo de ubicación de la intervención



Adicionalmente el formulador debe describir la superficie, equipamiento y otra información que resulte pertinente para el proyecto, como la presencia de centros educativos, deportivos, sociales, comerciales u otra institución u organización relevante, además de información geográfica relevante (por ejemplo: la presencia de sitios eriazos o extensiones silvestres), entre otros. A partir de la información entregada deberá esclarecerse si el proyecto se desarrollará a nivel barrial u otro territorio más extenso o acotado.

En concordancia con las aseveraciones utilizadas en el criterio de coherencia, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente el territorio a intervenir, sino que adicionalmente, la información territorial consignada debe estar vinculada directamente con el diagnóstico planteado, es decir con los problemas de seguridad y factores de riesgo identificados, evitando datos de referencia generales sobre el territorio que no estén contextualizados con el proyecto.

Ejemplo de Descripción de Territorio Focalizado

El terreno de intervención (500 m²) es una propiedad municipal en la cual se ubica una sede social en actual situación de abandono, éste se encuentra ubicado en la intersección de 5 Norte y Calle C.

Los servicios más importantes del sector son el Centro de Salud Familiar, que atiende a una población objetivo estimada de 6.000 habitantes de la comuna, un establecimiento educacional municipal, áreas verdes medianamente consolidadas y paraderos de locomoción colectiva.

Tal como se ha indicado el sector x limita con la población y, la cual se caracteriza por el tráfico y consumo de drogas en la vía pública y consumo de alcohol también en vía pública, en sus principales calles se observa personas en situación de calle, grupos de jóvenes consumiendo alcohol y drogas en la vía pública y drogadictos delinquiendo para el consumo. La proximidad de esta población a la calle z y particularmente con el sector donde se emplaza la sede social que se proyecta intervenir, lo hace un punto crítico en materia de seguridad ciudadana, pues varias veces esta sede social y su entorno inmediato han sufrido hechos delictuales, tales como robo y daños múltiples (rayados, rotura de puertas y ventanas, techumbre, entre otros), además de prestarse para situaciones que favorecen los desórdenes e incivildades, tales como acumulación de basura u escombros y consumo de alcohol y drogas, todo lo cual lo vuelve un sector inseguro para las personas que transitan y son residentes cercanos a él.

Finalmente, los formuladores deben cuantificar la población objetivo que considera la intervención. La población objetivo, o beneficiarios esperados del proyecto, se divide en beneficiarios directos e indirectos. Esta además debe ser desglosada por sexo y rango etario.

3.3. Componentes & Infraestructura

Los formuladores deben identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto. Adicionalmente, se debe indicar la meta de producción esperada para cada componente.

El primer componente para todo proyecto de esta tipología corresponde a la **protección de equipamiento público y comunitario**. Este componente tiene como unidad de producción **metros cuadrados de equipamiento protegido**. Esta opción debe ser seleccionada para la tipología en cuestión. Adicionalmente, los formuladores de proyectos deberán completar la información pertinente en los campos de información subsiguientes, referidos a: **meta de producción, factores de riesgo seleccionados que el componente aborda y problemas de seguridad relacionados con los factores de riesgo seleccionados**. Para todos los efectos, **la meta de producción corresponde al número de metros cuadrados de equipamiento protegido**.

Los formuladores deben proveer información adicional para el componente de metros cuadrados de equipamiento protegido. Específicamente, es requerido indicar o seleccionar, según corresponda, el tipo de intervención donde se enmarca el proyecto presentado y el detalle de la infraestructura comprometida. Respecto al tipo de intervención los proyectos, estos pudieran enmarcarse en sedes sociales, escuelas, consultorios o recintos de uso comunitario.

Respecto al detalle de la infraestructura comprometida, se busca identificar si se contemplan cierros perimetrales, protecciones de puertas y/o ventanas, proyectores de áreas en patios, pavimentos, mobiliario urbano, etc., indicando las cantidades respectivas. En caso que el proyecto contemple el mejoramiento de iluminación en el espacio público próximo, cabe aclarar que en el quinto capítulo de las Orientaciones Técnicas de la tipología de iluminación peatonal se expone en detalle los tipos de luminarias existentes, así como las características técnicas que deben poseer las luminarias para un mayor impacto según las necesidades locales.

Es necesario contar con el acuerdo de las organizaciones sociales asociadas al equipamiento comunitario para que un proyecto de estas características sea admisible para evaluación, de igual forma la comunidad escolar, profesorado, funcionarios del consultorio y todos aquellos que hacen uso activo del equipamiento si hablamos de escuelas o consultorios. El sexto capítulo coloca a disposición el listado de documentos que deben ser presentados por el formulador para la admisibilidad del proyecto.

Los proyectos de esta tipología deben considerar al menos un componente adicional al equipamiento protegido. Específicamente, se debe integrar uno o más componentes de carácter comunitario que complementen la protección del equipamiento.

Entre los posibles componentes (con sus respectivas unidades de producción) se reconocen:

- Reuniones con la comunidad (reuniones realizadas).
- Talleres (talleres realizados).
- Planes de acción (planes de acción elaborados).
- Capacitaciones (capacitaciones realizadas).
- Difusión (actividades de difusión realizadas).

La modalidad de producción de los componentes comunitarios, con sus respectivas actividades, podrá adaptarse al contexto en el cual se desarrolle el proyecto. Por ejemplo, ante escenarios de fuerza mayor, dichas actividades pudieran realizarse por vía remota si esto resultara factible.

En concordancia con las aseveraciones utilizadas en el criterio de coherencia, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deben estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas locales de seguridad.

Independiente de la cantidad de componentes declarados, los formuladores deben indicar como cada componente del proyecto se vincula con los factores de riesgo explicitados en el diagnóstico, así como con el o los problemas locales de seguridad identificados en el diagnóstico.

A partir del marco conceptual provisto en el capítulo anterior, y tomando en consideración las características comúnmente vinculadas al componente de equipamiento protegido, éste pudiera abordar algunos de los siguientes factores de riesgo en los territorios afectados:

- **Espacios con equipamiento público y comunitario en condiciones de alto deterioro, abandono y vandalismo:** en cuanto a su materialidad, mantención, presencia de rayados y/o grafitis, daños, entre otros.
- **Deficiente control visual:** presencia de fachadas, cierros perimetrales y escasa o nula iluminación, impidiendo un adecuado control visual y también una vigilancia interior – exterior.

En tanto, un componente de carácter comunitario para esta tipología, dadas sus posibles características, pudiera abordar algunos de los siguientes factores de riesgo de los territorios:

- **Déficit de soporte social:** escasa organización de la comunidad local de residentes aledaños a lugares y entornos que concentran equipamiento público y comunitario afectados por reiterados delitos y daños ocurridos en este tipo de espacios, constatándose déficit en el capital social, asociatividad y empoderamiento comunitario ante la ocurrencia de hechos delictuales y daños, reflejado en la ausencia de medidas de autocuidado, medidas sociopreventivas, escasa coordinación entre vecinos y con la autoridad local o policías, ante la ocurrencia de hechos delictuales y daños.
- **Deficiente control social y vigilancia natural del entorno:** bajo nivel de actividad peatonal, en especial en horario nocturno, en los entornos de lugares que concentran equipamiento público y comunitario.
- **Abandono de espacios públicos por desorden social:** falta de mantención de los espacios comunes, presencia de microbasurales en el entorno.

Tabla 1: Ejemplo de formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo seleccionados que el componente aborda	Problemas de seguridad relacionados con los factores de riesgo seleccionados
Protección de equipamiento	Metros cuadrados de	300	Deficiente o inexistente mobiliario urbano, equipamiento deportivo y/o	Robo en lugar no habitado Daños

público y comunitario	equipamiento protegido		recreativo que permita el uso de personas	Percepción de inseguridad
			Presencia de elementos que favorecen escalamiento e intrusión al interior del recinto	
			Deficiente control visual del entorno	
Capacitaciones	Capacitaciones realizadas	3	Ausencia de medidas de autocuidado por parte de locatarios o residentes	Robo en lugar no habitado
			Escasa organización de locatarios o residentes ante el delito	Daños
				Percepción de inseguridad

3.4. Actividades, Cronograma & Tiempo de Ejecución del Proyecto

Los formuladores deben identificar las actividades que serán ejecutadas a lo largo de la implementación del proyecto para cada uno de los componentes a partir de los cuales se estructura el proyecto. Las actividades deben ser necesarias y suficientes para la producción de los respectivos componentes. Cabe mencionar que para proyectos de prevención situacional existe un conjunto de actividades mínimas vinculadas al componente que se relaciona con la obra física, encontrándose:

- Elaboración de bases.
- Publicación de bases.
- Adjudicación.
- Firma de contrato.
- Entrega de terreno.
- Ejecución de la obra.
- Recepción de la obra.

El conjunto de actividades listadas siempre debe ser incluido en la formulación del proyecto, específicamente en este caso en el componente de protección de equipamiento público y comunitario. En tanto, existen otras actividades de carácter opcional que pueden ser incorporadas en este componente.

En tanto, para los componentes comunitarios, la Tabla 2 sugiere un conjunto de actividades. Dichas actividades pueden ser complementadas por otras que el formulador estime pertinente en función de la producción efectiva del componente donde se insertan dichas actividades.

Tabla 2: Posibles actividades para componentes comunitarios

Componente	Actividades por Componente
Difusión	Lanzamiento del proyecto con la comunidad
	Inauguración del proyecto con la comunidad
	Diseño y validación de material de difusión
	Distribución de material de difusión
Plan de Acción	Seguridad barrial
	Gestión urbana
	Mantenimiento y/u operación del equipamiento
Capacitaciones	Uso, operación y/o mantenimiento del equipamiento
	Medidas de autocuidado
	Medidas de gestión urbana
Talleres	Participación ciudadana y articulación comunitaria

Reuniones	Vigilancia natural
	Territorialidad y actividad humana
	Coordinación de redes municipales
	Coordinación con la comunidad
	Coordinación de redes de instituciones de seguridad

En conjunto con el listado de actividades, los formuladores requieren ingresar el responsable de cada actividad, según los perfiles determinados por el Instructivo de Equipo Ejecutor.

Los formuladores deben establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses, a partir de un rango proporcionado por la Subsecretaría. El tiempo total de ejecución de un proyecto de protección de equipamientos públicos y comunitarios no podrá ser menor a nueve meses ni exceder de trece meses.

El tiempo de ejecución del proyecto, los componentes y las actividades planteadas determinan casi en su integridad el cronograma del proyecto. El formulador debe estructurar el cronograma según el tiempo de ejecución declarado para el proyecto. **Este debe incluir todos los componentes y actividades formuladas para el proyecto.**

Para efectos prácticos, se debe agregar al inicio del cronograma un componente de “instalación” con sus respectivas actividades “presentación y validación del equipo ejecutor” e “inicio del proyecto (acta de inicio)”. Sólo estas actividades deben contemplarse en el primer mes del proyecto, determinando en la práctica un primer mes exclusivo de instalación.

Adicionalmente, al final del cronograma se debe incluir un componente de “término” con actividades de “presentación de informe de sistematización”, “término del proyecto (acta de cierre)” y “presentación de registro o listado de inventario”.

El formulador deberá señalar con una “X” el periodo planificado para cada actividad contemplada. A continuación, se entrega un ejemplo de cronograma para un proyecto de nueve meses.

Tabla 3: Ejemplo de cronograma de actividades por componente

Componente	Actividad	Meses de Ejecución del Proyecto								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
Instalación	Presentación y validación del equipo ejecutor	X								
	Inicio del proyecto (acta de inicio)	X								
Protección de equipamiento público y comunitario	Elaboración de bases		X							
	Publicación de bases			X						
	Adjudicación				X					
	Firma de contrato					X				
	Entrega de terreno						X			
	Ejecución de la obra						X	X	X	
	Recepción de la obra								X	
Difusión	Lanzamiento del proyecto con la comunidad		X							
	Inauguración del proyecto con la comunidad									X
	Diseño y validación de material de difusión		X							
	Distribución de material de difusión		X	X						

Capacitaciones	Organización de las capacitaciones	X
	Medidas de gestión urbana	X
Término	Presentación de informe de sistematización	X
	Término del proyecto (acta de cierre)	X
	Presentación de registro o listado de inventario	X

En concordancia con las aseveraciones utilizadas en el criterio de coherencia, todo proyecto no sólo debe describir apropiadamente sus actividades, sino que adicionalmente, éstas deben estar vinculadas lógicamente con los componentes que han sido definidos por el proyecto.

La planificación y ejecución de las actividades, considerando tanto el orden de éstas como su duración, debe permitir alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado.

3.5. Principios Orientadores de la Prevención Situacional

Las intervenciones en prevención situacional se sostienen sobre ciertos principios básicos sociales y espaciales que inciden directamente en la situación delictual y de temor en un territorio. La inclusión de estos principios es un factor determinante para modificar la situación de inseguridad en el lugar.

Los formuladores deben referirse a cómo el diseño del proyecto incorpora estos principios. En particular deben referirse a cómo las características o atributos de los componentes (por ejemplo, la protección del equipamiento) y la combinación de éstos permiten impactar eficazmente en los factores de riesgo y, por medio de éstos, en los problemas de seguridad identificados por el proyecto.

Entre los principios orientadores de la prevención situacional se encuentran:

- **Integralidad de los proyectos:** La incorporación de la realidad social vinculada al espacio físico que ocupan las personas permite generar estrategias de prevención certeras que acogen la visión de desarrollo de la comunidad. Al respecto, para definir posibles líneas de intervención, son componentes esenciales la observación de la diversidad de la población, distinguiendo tanto grupos etarios, género, rutinas y costumbres en el espacio público, como también las redes y dinámicas de organizaciones sociales y actores claves en el territorio, relacionadas a una identificación de lugares que generan alta percepción de temor e inseguridad, como también de aquellos de alta concentración delictual.
- **Territorialidad y actividad humana:** Alude al reforzamiento territorial y al sentido de afecto que establece el habitante con su entorno inmediato y por el cual lo cuida. Al respecto, intencionar la ubicación deliberada de actividad humana mediante la transformación de las condiciones espaciales y la instalación de elementos urbanos en áreas potencialmente inseguras, puede contribuir al desplazamiento de algunos tipos de delitos y de grupos negativos que hacen uso del espacio público, al lograr una recuperación en la ocupación de ellos por parte de la comunidad.
- **Participación ciudadana y articulación comunitaria:** La comunidad se hace parte de las distintas etapas del proceso, dado que el habitante es el mayor conocedor en la sensación de seguridad e inseguridad urbana respecto de su espacio, y este conocimiento intuitivo es un factor clave en el diseño de una estrategia situacional. Él reconoce los lugares que le generan amenaza o inseguridad. El habitante urbano (vecinos, escolares, comerciantes, entre otros)

debe hacerse parte en las distintas etapas del proceso, participando en el diagnóstico, elaboración de la estrategia, ejecución y posterior evaluación del proyecto.

- **Accesibilidad y movimiento peatonal:** Provee mejores posibilidades de control sobre el espacio inmediato. Los espacios que cuentan con condiciones de acceso convenientes para el tránsito peatonal y rutas peatonales definidas (ver Figura 6), claras y orientadoras, favorecen la percepción de seguridad y pueden aportar en la prevención de ciertos delitos de oportunidad, pues ellas permiten un tránsito continuo y expedito, entregándole mejores posibilidades de control al peatón sobre su espacio inmediato, y facilidades para el acceso a auxilio, al reducir posibles obstáculos a su desplazamiento y proveer de lugares con campos visuales despejados.

Figura 6: Ejemplos de rutas peatonales definidas



- **Vigilancia natural:** Es posible ejercer un control social informal. El control visual que puedan ejercer las personas producto del mejoramiento de las relaciones visuales establecidas al interior de un espacio público, o entre éste y uno privado, y viceversa, permiten inhibir ciertos delitos de oportunidad, modificar comportamientos o patrones antisociales y aumentar la sensación de seguridad, toda vez que permite una vigilancia natural del lugar por parte de quienes lo ocupan cotidianamente, a la vez que promueve el contacto entre sus usuarios.
- **Configuración de usos:** Un espacio que acoge los distintos tipos de usos y respeta la diversidad de la población, contribuye a la cohesión social de la comunidad, pues genera una mayor interacción social entre sus habitantes; a la vez que ayuda a mantener un espacio con altos niveles de actividad y ocupación, evitando su deterioro y abandono.
- **Sentido de mantención:** Los habitantes desarrollan sentido de pertenencia, identidad y valoración por el espacio común. En los lugares en los cuales los vecinos y actores locales tienen un rol preponderante en el orden, cuidado y limpieza de su espacio público más próximo, los apropia y empodera respecto a evitar malas prácticas en él, reduciendo las posibilidades de ocupación por parte de grupos negativos y previniendo posibles conflictos, que puedan degenerar en espacios deteriorados propicios para el anonimato y una alta concentración de delitos.

Figura 7: Ejemplos de actores locales cuidando el espacio público



Luego, es recomendable que la intervención situacional de los espacios públicos se traduzca en:

- Diseño que incentive distintas zonas con diversidad de funciones y usuarios, como niños, adultos, mujeres; con áreas para distintas actividades y adecuado mobiliario y equipamiento urbano.
- Diseño con campos visuales y elementos físicos despejados, que integre rutas claras y orientadoras para recorridos y circulaciones, sin obstáculos o elementos que entorpezcan el tránsito peatonal.
- Diseño espacial que busque aumentar las relaciones visuales y de interacción de los habitantes en su entorno, espacios donde se ejerza control visual natural sobre ellos, permitiendo a las personas ver y ser vistas, lo que contribuye a un mayor control social de los espacios públicos.
- Diseños con sentido de mantención y afecto de los ciudadanos con su entorno, espacios en los cuales la comunidad, autoridades y diversos actores locales tienen un rol preponderante en el orden, cuidado y limpieza de su espacio más próximo. Alude al sentido de afecto que hace al habitante cuidar su entorno, generando con ello la sustentabilidad de las intervenciones.
- Diseño que incentive la participación y articulación comunitaria, que contribuya a la creación de ambientes seguros, así como también a la sensación de agrado de habitar los espacios, favoreciendo la creación de lazos afectivos y el control social por sobre lo que ocurre en el entorno.

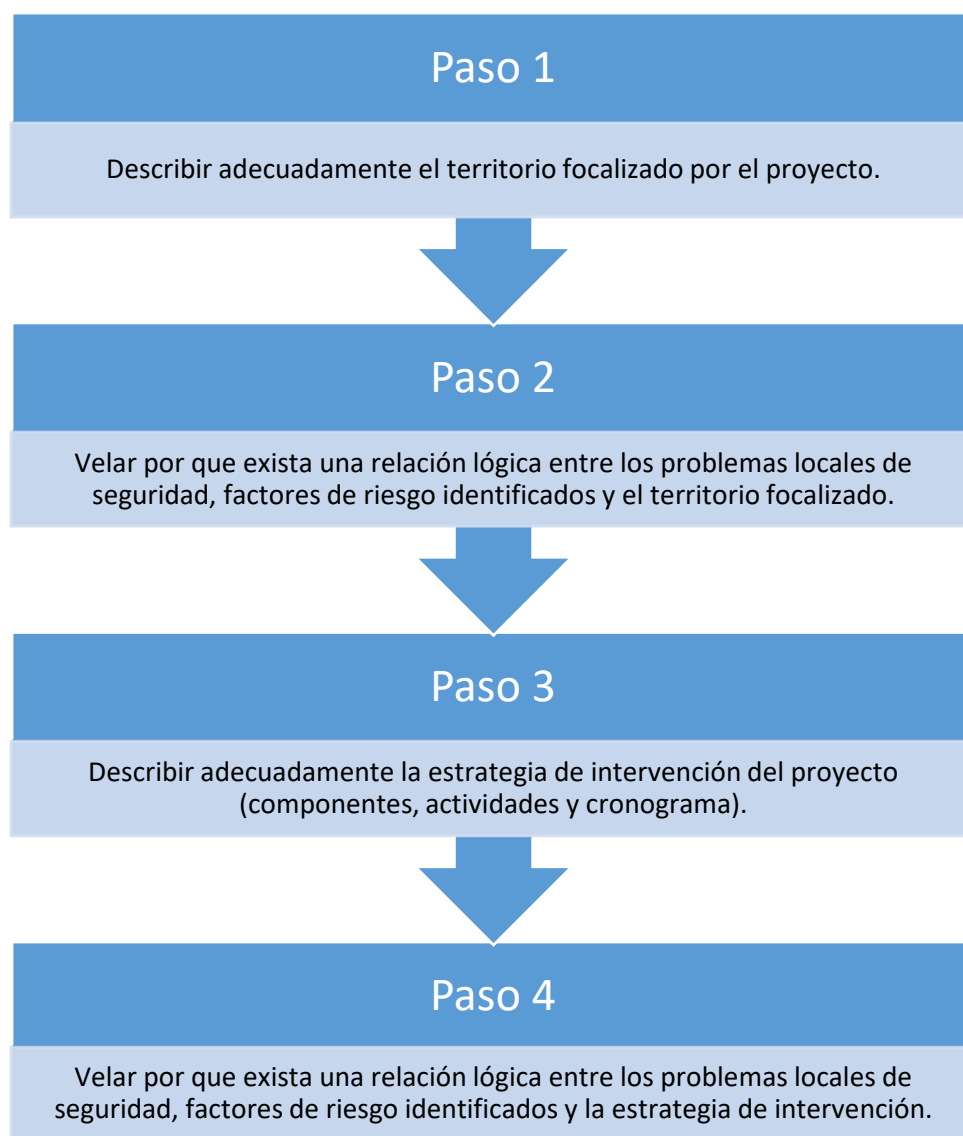
Ejemplo de Aplicación de Principios Orientadores de la Prevención Situacional para la Tipología

El proyecto de protección al equipamiento comunitario, incorpora al menos dos principios de prevención situacional: participación ciudadana y articulación comunitaria y vigilancia natural. El primero porque el usuario es capaz de identificar con certeza aquellos elementos o zonas que le provocan inseguridad en el equipamiento, por tanto son parte esencial para el desarrollo del diagnóstico y elaboración de estrategias enfocadas a disminuir la percepción de inseguridad, e implementar la infraestructura necesaria mediante el diseño arquitectónico que permita mejorar las condiciones de aquellos elementos o zonas identificadas como inseguras. El segundo, porque uno de los elementos de mayor importancia radica en la vigilancia natural del equipamiento, por tanto, la conformación de un cierre perimetral que permita la visibilidad desde el exterior sumado a una iluminación de patios o jardines que mejora el control visual que pueda ejercer naturalmente el habitante o transeúnte del sector.

3.6. Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Coherencia

La siguiente figura resume un conjunto de sugerencias a seguir por los formuladores para aprobar el criterio de coherencia en la evaluación de diseño de proyectos de protección de equipamiento:

Figura 8: Resumen con sugerencias para aprobar el criterio de coherencia



4. SUSTENTABILIDAD, EQUIPO EJECUTOR Y PRESUPUESTO

4.1. Introducción

El criterio de consistencia en la evaluación ex ante de diseño se evalúa a partir de cuatro aseveraciones en los proyectos de prevención situacional del delito. Éstas son las siguientes:

- Las coordinaciones son pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- El plan de gestión presentado permite inferir que el proyecto será sostenible en el tiempo.
- El equipo ejecutor es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- El presupuesto es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Respecto a los objetivos de cada proyecto, si bien éstos no se declaran explícitamente en el formulario, si se encuentran implícitos a partir de la formulación del proyecto, destacando:

- Reducir el o los problemas de seguridad declarados en el diagnóstico.
- Reducir los factores de riesgo declarados en el diagnóstico.
- Proveer los componentes propuestos en la estrategia de intervención.
- Ejecutar las actividades según lo planificado en la estrategia de intervención.
- Alcanzar la población objetivo del proyecto con los componentes propuestos.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente las secciones de Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto, entendiendo estos aspectos como esenciales para cumplir los objetivos del proyecto y darle sustentabilidad al mismo. Con ello, se busca que el proyecto apruebe el criterio de consistencia.

La sección de Sustentabilidad se asocia tanto con la coordinación de redes como con el plan de gestión del proyecto. Ambos conceptos se encuentran asociados con la participación comunitaria. El Anexo 1 engloba en profundidad esta temática para proyectos de prevención situacional.

4.2. Coordinación de Redes

La participación de las redes locales en los proyectos puede representar una variable clave para contribuir a la solución de la problemática local de seguridad. Lo anterior puede canalizarse a través de redes locales que facilitan el diagnóstico y diseño del proyecto o coproducen seguridad, ya sea a través del autocuidado o favoreciendo la coordinación con equipos de seguridad, o promueven la sustentabilidad de los proyectos, entre otros mecanismos. Los actores involucrados pueden ser diversos, según el entorno urbano a intervenir o las actividades a realizar, encontrándose:

Figura 9: Ejemplo de posibles redes locales relevantes para un proyecto



Los formuladores deben describir la estrategia de trabajo en redes que subyace al proyecto. Para lo anterior, deben identificar las instituciones públicas o privadas, sociales, comunitarias o de otra índole que participarán en la ejecución del proyecto. Se recomienda que el proyecto considere:

- La coordinación con las contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- La coordinación con los actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención.
- La coordinación con las instituciones de seguridad relevantes para el proyecto.
- La definición de alianzas estratégicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto, tales como: unidad de mantención; comités de seguridad ciudadana; unidad o grupos encargados del uso, mantención y ornato de áreas verdes, equipamientos y espacio público, comercio, servicios públicos asociados a la inversión; etc.

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deben identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán realizadas por éstas últimas. Debe existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Los formuladores deberán incluir una carta de coordinación de redes. El sexto capítulo de las OOTT presenta un listado de la documentación necesaria para declarar la admisibilidad de un proyecto.

4.3. Plan de Gestión

Los formuladores deben referirse a todas aquellas gestiones, tanto de carácter urbano como comunitario u otras, que se realizarán para el cuidado, mantención y sostenibilidad de la intervención.

Las medidas de gestión urbana tienen como propósito hacer más sustentables las intervenciones de prevención situacional, mediante la incorporación de medidas de mejoramiento de la gestión urbana y uso del espacio público, que permitan mejorar las condiciones de utilización de éste por parte de actores locales, tanto dentro como alrededor del área de influencia del proyecto.

El Anexo 2 profundiza en medidas de gestión urbana que aplican en forma general a proyectos en espacios públicos. Entre las medidas que se presentan en dicho anexo, se reconocen algunas que pudieran ser particularmente pertinentes para proyectos de protección de equipamiento público y comunitario, entre éstas:

- **Gestión de propiedades en abandono:** se recomienda gestionar con los dueños de estas propiedades, su terminación y habilitación, afín de evitar su deterioro y abandono. En este sentido, se recomienda: identificar las propiedades que presentan condiciones de abandono; regulación de cierros perimetrales; notificar a los propietarios, una vez identificadas las propiedades abandonadas -con y sin edificaciones- y sus respectivos propietarios; definir los perímetros con cierros transparentes, que den condiciones de visibilidad desde y hacia áreas vecinas; ubicar un control y/o guardia de acceso, u otro tipo de sistema de vigilancia para el lugar; dotar de iluminación de gran escala, al interior del predio en abandono, intencionar actividades complementarias al estacionamiento que otorgue la existencia de vigilantes naturales.
- **Tratamiento de muros ciegos:** se sugiere mejorar la superficie de los muros exteriores de los edificios de las zonas de recuperación, dándoles una terminación lisa y no porosa, que facilite su mantención y limpieza; junto a ello se sugiere incorporar elementos que otorguen valor visual como murales, por ejemplo, que disuadan a terceros de su rayado; la incorporación de iluminación en las superficies aumenta su nivel de exposición y visibilidad.

- **Intervención de superficies:** implementar una intervención del tipo, mosaico, vegetal u otra técnica artística ejecutada por la comunidad juvenil y vecinal, que agregue valor y sentido de pertenencia al lugar.
- **Plan de limpieza urbana:** a fin de dar un tratamiento a los muros que han sido dañados por rayados o pegatinas, se recomienda la ejecución de un plan de limpieza urbana orientado a acciones simples y concretas como limpieza de rayados, desmanche y retiro de pegatinas y adhesivos en diversos elementos y mobiliario urbano, y limpieza de pavimentos entre otros, que otorguen mayor percepción de cuidado y orden social en el espacio público.
- **Iluminación:** considerar algún tipo de iluminación durante la noche que disuada a terceros de actuar sobre él.

Complementariamente, se identifica que la comunidad es relevante para garantizar la sustentabilidad del proyecto. El plan de gestión, adicionalmente a su impacto urbano, pudiera fomentar el sentido de pertenencia de la comunidad para con el proyecto y promover la responsabilidad de la comunidad con el cuidado de su entorno, facilitando un buen uso y mantención de los espacios públicos asociados. En este orden de ideas, dentro de posibles medidas pudiera contemplarse un plan de uso del equipamiento comunitario, considerando la ejecución de actividades coordinadas por la comunidad o el municipio que fomenten su uso.

Respecto al plan de mantención del equipamiento comunitario, se recomienda considerar como mínimo las siguientes acciones:

- **Mantención de especies vegetales**
 - Mantener los patios o jardines del equipamiento despejados visualmente, realizando podas de arbustos, evitando matorrales y el posible ocultamiento de personas.
 - Mantener los árboles con tronco despejado y realizar podas en ramas cercanas a luminarias optimizando la acción lumínica.
 - En aquellos “cercos naturales” ubicados en el deslinde con un B.N.U.P mantener una altura máxima de 60 cm. permitiendo el control visual de la relación interior-exterior.
- **Mantención de elementos expuestos a condiciones ambientales**
 - Pintar al menos una vez al año (según la agresividad del medio ambiente), elementos como protecciones y rejas de fierro, aplicando antioxidante y pintura.
 - Aplicar protectores de madera al menos una vez al año a elementos como puertas, ventanas y marcos.
- **Mantención de elementos expuestos a daños de terceros**
 - Reponer aquellos elementos que han sido dañados por la acción de terceros en un corto plazo, como ventanas trizadas, luminarias rotas, baldosas, etc.
 - Limpiar y/o pintar aquellos elementos que han sido vandalizados mediante rayados o pegatinas, tales como mobiliario, fachadas, cierros perimetrales, etc.
- **Mantención preventiva**
 - Revisar periódicamente elementos como cerraduras, pestillos, candados u otros expuestos a procesos de oxidación.
 - Revisar el funcionamiento de sistema de alarmas o cámaras de teleprotección que forman parte del equipamiento.
 - Limpiar la pantalla o difusor de luminarias exteriores. En el caso de las luminarias con paneles fotovoltaicos se debe considerar además limpiar los paneles fotovoltaicos (agua y esponja suave) al menos dos veces al año, puesto que pueden cubrirse de polvo, excrementos de pájaros, hojas, etc. afectando su rendimiento. Adicionalmente,

revisar baterías, controladores de carga e inversores o convertidores, según corresponda.

Los formuladores deberán adjuntar una carta de compromiso de mantención firmada por el Alcalde respectivo o por la institución responsable de la intervención. El sexto capítulo de las OOTT presenta un listado de la documentación necesaria para declarar la admisibilidad de un proyecto.

4.4. Equipo Ejecutor

Los proyectos de prevención situacional, cualquiera sea la tipología abordada, deben contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. El tipo de financiamiento de este equipo ejecutor es materia de definición del Instructivo de Equipo Ejecutor de cada programa.

Los formuladores deben identificar las funciones vinculadas a cada perfil profesional del equipo. Para proyectos de prevención situacional, el Instructivo de Equipo Ejecutor de cada programa identifica distintos tipos de perfiles profesionales que colaboran con la ejecución de un proyecto.

La composición del equipo ejecutor de un proyecto estará determinada por el respectivo Instructivo de Equipo Ejecutor y las necesidades del proyecto que se desprenden a partir de su estrategia de intervención. La evaluación de consistencia profundizará en que los perfiles propuestos sean propicios para cada una de las actividades comprometidas, ajustándose a lo dispuesto en el Instructivo de Equipo Ejecutor, y que exista una consistencia general entre la composición del equipo y el conjunto de las actividades comprometidas, por ejemplo, velando que no queden actividades sin responsables o que miembros del equipo ejecutor no tengan actividades.

Adicionalmente, los formuladores deben aclarar la carga horaria semanal y meses de participación en el proyecto por miembro del equipo ejecutor. La evaluación de consistencia velará porque el tiempo de participación de los miembros del equipo ejecutor en el proyecto sea consistente con la estrategia de intervención propuesta. Los formuladores deberán identificar si los miembros del equipo ejecutor serán cargados al presupuesto otorgado por la SPD, serán financiados con aportes propios o de terceros. Sin embargo, esta última materia no será objeto de evaluación de diseño.

4.5. Presupuesto General

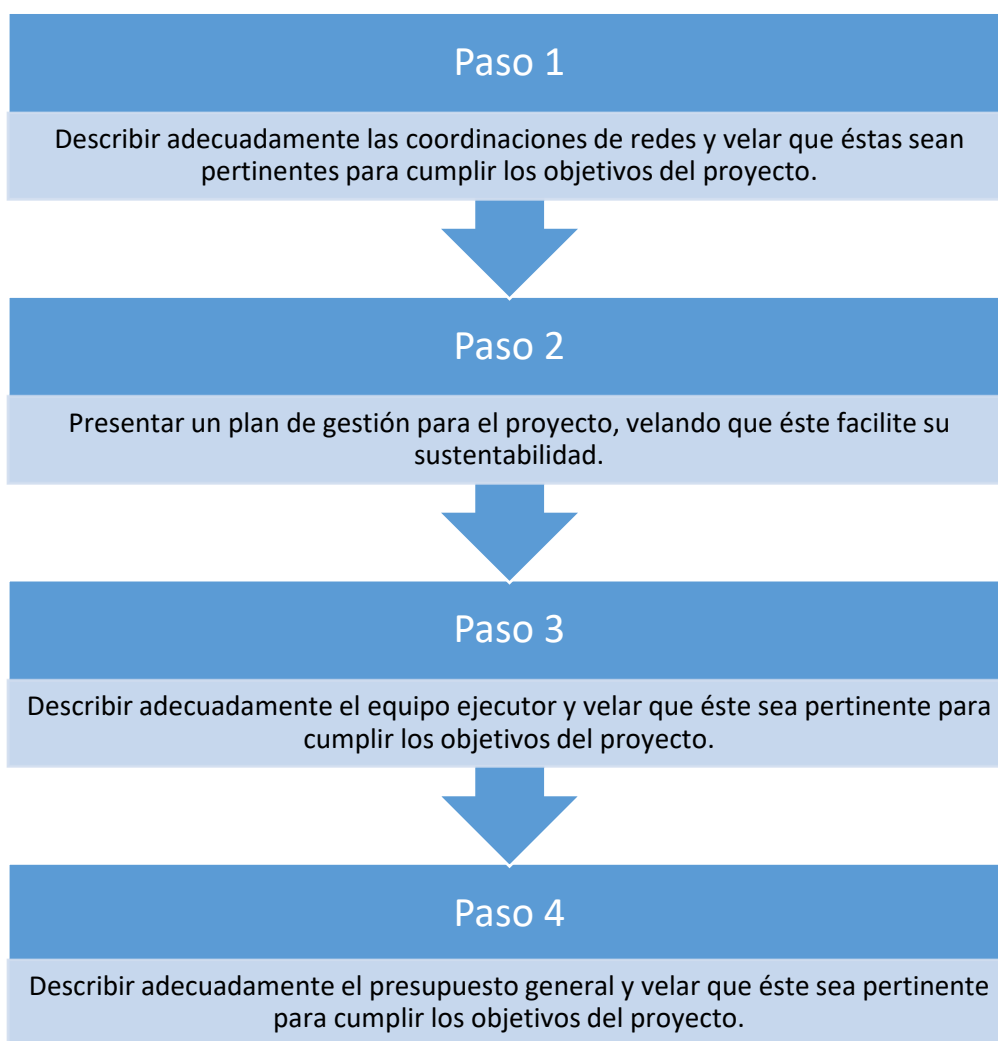
El presupuesto general presentado para el proyecto debe ser pertinente para el cumplimiento de sus objetivos. Específicamente éste debe ser consistente con la estrategia de intervención propuesta, permitiendo sustentar en la práctica las actividades comprometidas. Luego, la evaluación de consistencia en esta dimensión se enfoca en la alineación entre los ítems presupuestarios presentados y las actividades comprometidas en la estrategia de intervención.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos para proyectos de prevención situacional los honorarios, adquisición de activos físicos e infraestructura.

4.6. Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Consistencia

La siguiente figura resume un conjunto de sugerencias para los formuladores para aprobar el criterio de consistencia en la evaluación de diseño de proyectos de protección de equipamientos públicos o comunitarios:

Figura 10: Resumen con sugerencias para aprobar el criterio de consistencia



5. VIABILIDAD TÉCNICA

5.1. Introducción

El criterio de viabilidad técnica en la evaluación ex ante se evalúa a partir de dos aseveraciones en los proyectos de prevención situacional del delito. Estas aseveraciones corresponden a:

- Existe congruencia del diseño de infraestructura o equipos a instalar, con principios orientadores de prevención situacional, estrategia de intervención y factores de riesgo declarados por el proyecto.
- Existe congruencia de presupuesto itemizado con presupuesto general, especificaciones técnicas y planimetría.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para incorporar antecedentes técnicos que permitan aprobar la viabilidad técnica del proyecto. La siguiente sección se vincula al diseño de la infraestructura o equipos a instalar, los cuales deben ser congruentes con el diagnóstico y la estrategia de intervención a presentar. La última sección en tanto provee directrices para la planimetría, especificaciones técnicas e itemizado presupuestario.

5.2. Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar

Esta tipología considera la intervención de la protección de equipamientos públicos y comunitarios, destinados principalmente a albergar actividades relacionadas a la reunión de organizaciones sociales, a la educación, al ámbito de la salud, entre otros, y tiene el propósito de mejorar y reforzar el equipamiento y su entorno en ámbitos de seguridad.

En ese sentido es posible señalar que existen criterios de diseño técnico asociados a los principales componentes de protección que son parte de la infraestructura comunitaria como:

- Fachadas y cierros perimetrales.
- Puertas y ventanas.
- Control de accesos vehiculares y peatonales.
- Patios, jardines y áreas multiuso.

Y otros complementarios a la protección del equipamiento comunitario, que son abordados en detalle en otras Orientaciones Técnicas como:

- Sistemas de teleprotección.
- Sistemas de alarmas.
- Recuperación de espacios públicos (veredas, áreas verdes, mobiliario urbano, etc.).

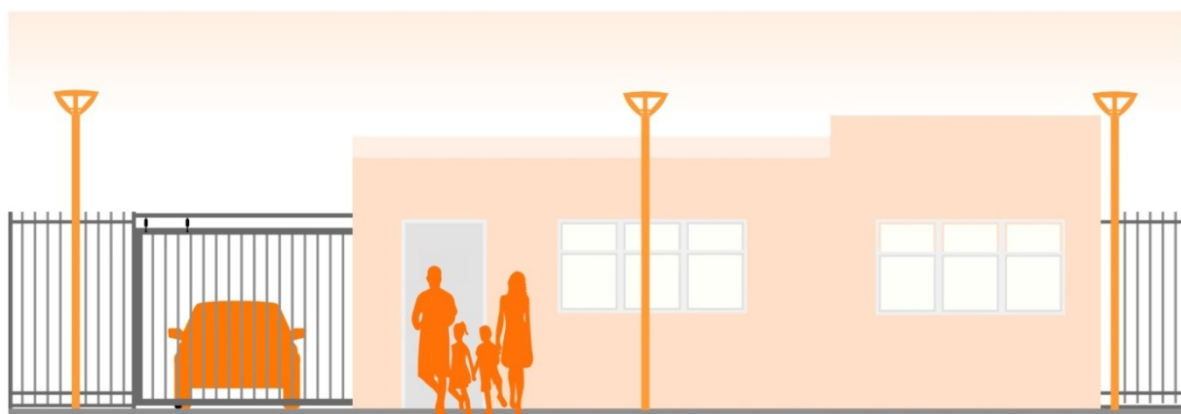
5.2.1. Fachadas y Cierros Perimetrales

Fachadas con diseños irregulares u ornamentación, facilitan la oportunidad para un delito, al presentar características arquitectónicas que permiten el escalamiento y la intrusión al equipamiento. A su vez, cierros perimetrales con muros opacos e iluminación deficiente, impiden un control visual y una vigilancia interior – exterior, facilitando la oportunidad para el delito y aumentando la percepción de inseguridad de los peatones. Es por ello que en la etapa de elaboración de diseño se debe tener en cuenta:

- En fachadas o cierros perimetrales evitar volúmenes que impidan la visibilidad, generen espacios que sirvan de ocultamiento u ornamentación que sirva de escalamiento. Se recomienda ocultar o empotrar ductos de aguas lluvias e instalaciones.
- Incorporar iluminación en la fachada y cierros perimetrales -permitiendo al usuario poder observar fácilmente lo que ocurre desde el interior del equipamiento al exterior- a una altura mínima de 2,5 metros fuera del alcance de la mano. Considerar lámparas con sensor de movimiento o control de encendido en la noche.
- Privilegiar cierres con transparencias, de preferencia un 70% en su longitud, que aumente la relación de vigilancia natural exterior-interior, como por ejemplo reja metálica o malla electro soldada, evitando muros ciegos. Los cierres deberán soportar una carga lineal igual o superior a 100 kg/ml, aplicada a lo menos a 1 m de altura y contar con una altura mínima de 2 m. En caso de existir disposiciones en la ordenanza local que normen las características de cierros perimetrales, los proyectos deberán dar cuenta de ambas exigencias, salvo en el caso que el presente instrumento contravenga las disposiciones de dicha ordenanza, en cuyo caso prevalecerá lo estipulado en esta última.
- En caso que el cierre perimetral considere antepechos:
 - Se recomienda una altura máxima de 50 cm.
 - Considerar superficies lisas y no porosas que faciliten limpieza y mantenimiento, con tratamiento antigraffiti o implementar intervenciones del tipo mosaico u otra técnica artística ejecutada por la comunidad juvenil y vecinal que agregue valor y sentido de pertenencia.

- En tanto la terminación de los cierros perimetrales o fachadas deberá incorporar pinturas para proteger la acción de agentes medio ambientales y de rayados, dependiendo de su materialidad. Además, se recomienda utilizar colores que contrasten con su entorno inmediato a fin de que pueda ser detectado fácilmente por personas con visión reducida.
- Si las condiciones espaciales lo permiten, dejar una distancia de 4 metros alrededor del cierre sin obstáculos visuales, de generación de sombra o escalada. En el caso de existir arbustos como “cerco natural”, mantener una altura máxima de 60 cm.

Figura 11: Fachada y cierre perimetral



5.2.2. Puertas y Ventanas

La intrusión al equipamiento comunitario se realiza principalmente a través de vanos, especialmente puertas y ventanas. Por ello la ubicación de estos elementos y las características de la materialidad y elementos complementarios que se puedan incorporar son relevantes para disminuir este factor de riesgo. A continuación, se detallan algunas recomendaciones:

- Instalar ventanas a la altura del ojo humano, permitiendo la vigilancia natural entre el interior-exterior. Y contar con al menos una ventana libre de obstáculos visuales que permita controlar el entorno.
- Se recomienda que el diseño incorpore ventanas verticales con un ancho máximo de 60 cm. que permitan vigilancia natural y dificulte la intrusión de personas.
- Asegurar que la puerta principal sea visible desde el exterior.
- Instalar mirilla o ventana en la puerta de acceso principal, que permita identificar a los usuarios mientras se mantiene la puerta cerrada.
- Considerar un punto de iluminación de color blanco en la puerta de acceso principal para iluminar el rostro del visitante sin generar sombra; se debe considerar luz blanca y lámparas con sensor de movimiento y control de encendido en la noche. Éstas deben quedar fuera de alcance, a una altura mínima de 2,5 metros.
- Se recomienda instalar ventanas con un nivel de seguridad escalado según la necesidad y características del equipamiento, considerando los siguientes elementos:
 - Vidrio laminado con al menos 4 láminas de butiral de polivinilo (PVB) para una protección media contra golpes (2 vidrios + 4 láminas).
 - Sistema de apertura con manilla bloqueada con llave.

- Incluir sistema con al menos 5 puntos de cierres repartidos en el perímetro de la ventana, para evitar apalancamientos.
 - Cerraderos de seguridad con refuerzo de placa de acero en la parte superior.
 - Bulones de cierres para dificultar el apalancamiento entre hoja y marco.
 - Palanca anti taladro de acero templado.
 - Instalación de sensores de apertura y detección de rotura de vidrio, que se encuentren asociados a un sistema central de alarmas.
 - Según el diseño arquitectónico y requerimiento del programa, también es posible considerar persianas y/o protecciones metálicas (sólo aplicables para ventanas tipo corredera, fija y guillotina en el caso de protecciones metálicas fijas).
- Para puertas de uso exterior como aquellas destinadas al acceso, al igual que en las ventanas, se recomienda instalar con un nivel de seguridad escalado según la necesidad y características del equipamiento, considerando los siguientes elementos:
 - Considerar puertas anti vandálicas con un estándar de seguridad resistente a golpes de pie o herramientas manuales, al apalancamiento u otro de mayor complejidad, pudiendo ser construidas en acero y revestidas en madera.
 - Cerradura con sistema de cierre multipunto o cerradura con sistema de cierre multilock.
 - Cierrapuertas (brazo hidráulico) que permita el cierre controlado de la puerta.

Figura 12: Control visual puertas y ventanas



5.2.3. Control de Accesos Vehiculares y Peatonales

La falta o poco control de accesos en el equipamiento comunitario aumenta la posibilidad de delitos o daños en la infraestructura. En tanto la implementación de medidas que permitan mejorarlo podrá variar según las características del equipamiento, uso programático, cantidad de usuarios o ubicación, sin embargo, es posible señalar criterios de diseño mínimos que permitan regular la entrada y salida de usuarios:

- Diseñar un acceso transparente que permita visibilidad interior y exterior.
- Considerar una puerta exterior peatonal, con cerradura y brazo hidráulico de cierre. Las dimensiones mínimas de la puerta corresponderán a 0,9 m de ancho garantizando un acceso universal.
- Considerar un sistema de comunicación a través de citofonía en accesos peatonales y/o vehiculares.

- Incorporar una iluminación permanente de 60 lux en la entrada a los accesos peatonales y vehiculares.
- Considerar un portón para acceso vehicular con apertura manual o automática. En este último caso por medio de mecanismos como control remoto, lectores de tarjeta, etc. Las dimensiones mínimas del portón corresponderán a 2,5 m. de ancho.
- Considerar espejo panorámico convexo en accesos vehiculares, permitiendo obtener un espectro visual amplio en puntos ciegos y zonas de difícil vigilancia.
- Considerar el uso de baliza de seguridad en portones para señalar salida de vehículos.
- Incorporar señalética que permita identificar y clasificar los accesos según usuarios.

5.2.4. Patios, Jardines y Áreas Multiuso

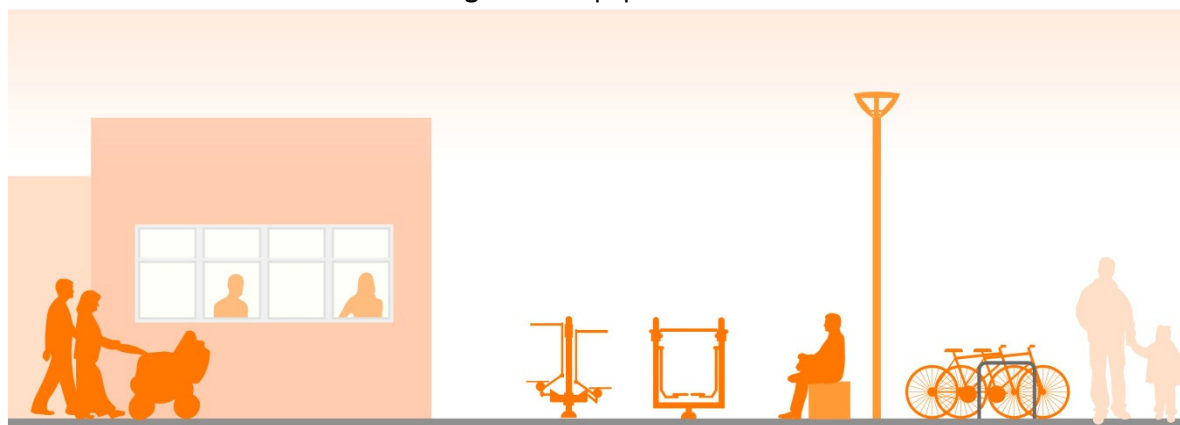
En general, zonas de patios, jardines o áreas multiuso en equipamientos comunitarios, principalmente asociados a sedes sociales, suelen no estar configurados como tal, y presentan características que pueden ser consideradas como factores de riesgo, tales como falta de iluminación, vegetación no controlada o ausencia de equipamiento que no fomenta la realización de actividades por parte de la población. Por ello se realizan las siguientes recomendaciones generales:

- Generar espacios multifuncionales que propicien la socialización y el contacto de la población, a través de la implementación de áreas recreativas como la incorporación de juegos accesibles e inclusivos, huertos urbanos, equipamiento deportivo para la realización de clases de acondicionamiento físico, etc.
- Se recomienda complementar las áreas recreativas con mobiliario que apoye su uso, como escaño y/o basurero, manteniendo el orden y cuidado del espacio.
- Considerar circulaciones accesibles, con superficies estables y confinadas, con la precaución de no disponer mobiliario o elementos que obstaculicen la ruta.
- Incorporar iluminación adecuada según el área y programa a cubrir, se recomienda al menos un promedio de iluminancia horizontal de 25 lux como mínimo y con luminarias de características acorde a las Orientaciones Técnicas de Iluminación Peatonal, que garanticen un control visual en patios, jardines, o áreas multiuso.
- Considerar señalética en el equipamiento que contemple un plan de uso que promueva buenas prácticas en la comunidad, con información respecto a horarios de uso, administración, entre otros.
- Al incorporar vegetación, se debe considerar un plan de diseño balanceado, velando por su cuidado y mantención, evitando que se transforme en un factor desfavorable para la seguridad:
 - Confinar áreas verdes a ras de suelo, en jardineras o tazas de cimentación, lo más simple posible, sin resaltes ni zócalos, con poca o casi nula proyección en altura desde el nivel de suelo, para permitir un fácil control visual de su entorno inmediato y la libertad de desplazamiento en espacios de circulación.
 - En árboles existentes o proyectados, mantener una altura adecuada de tronco despejado entre los 2,2 y 2,5 metros como mínimo, con tal que permita campos visuales despejados

de una persona y optimice los niveles de iluminación cercana. En relación a la disposición de follaje de especies arbustivas, ésta no debe sobrepasar los 60 cm de altura, considerándolo también como factor para la mantención y poda.

- En caso de instalación de riego, se recomienda evitar dispositivos a la vista. Las válvulas, filtros de presión y en general todos los dispositivos del sistema deberán estar debidamente protegidos a modo de evitar accidentes y/o vandalismo.

Figura 13: Equipamiento comunitario



5.3. Planimetría, Especificaciones Técnicas e Itemizado Presupuestario

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF y DWG cuando corresponda.

Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico.

- **Planimetría:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
 - **Ubicación y emplazamiento:** señalando el área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, entre otros.
 - **Situación existente:** identificando todos aquellos elementos que son considerados factores de riesgo y serán abordados mediante la infraestructura propuesta, como por ej. pavimentos en mal estado, luminarias exteriores rotas, ventanas y puertas con baja seguridad, etc. Además, informar sobre todos los elementos que componen en la actualidad el equipamiento, ej. circulaciones exteriores, mobiliario urbano, accesos, etc.
 - **Situación propuesta:** identificando claramente los elementos propuestos y aquellos que serán eliminados o cambiados (ej. planta de demolición de pavimento, retiro de puertas o ventanas, etc.) y todo lo necesario para el entendimiento del proyecto (cotas, niveles, textos, simbología, cubicación, etc.).
 - **Cortes, elevaciones y detalles** que muestren de la mejor forma la propuesta arquitectónica.
 - **Ubicación del proyecto** en formato KMZ, señalando el terreno a intervenir con un polígono.
- **Especificaciones técnicas:** Se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto. En el inicio de este documento

se deberá realizar una descripción general del proyecto y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y sub-partidas a ejecutar.

- **Itemizado presupuestario:** Se debe presentar presupuesto detallado concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas y con el monto indicado en el ítem “Infraestructura” del “Formato de Presentación de Proyectos”.

El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL).

6. DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD

Todos los proyectos de esta tipología deben presentar la siguiente documentación:

- **Acta que certifique que los usuarios** en donde se realizará la intervención están en conocimiento y de acuerdo con el proyecto presentado, firmado por los representantes de las organizaciones funcionales (ej. centro de padres y apoderados, centro de alumnos, juntas de vecinos, club deportivo, etc.).
- **Carta de Coordinación de Redes:** carta de compromiso que respalde las coordinaciones del proyecto.
- **Carta de Compromiso de Mantención** firmado por el Alcalde o por la institución responsable de la intervención. Esta carta debe garantizar el compromiso de la entidad ejecutora con el futuro financiamiento vinculado a la mantención de los proyectos.
- **Certificado de Dominio Vigente** que acredite la tenencia del terreno. En caso que el proyecto involucre partidas en el entorno cercano del espacio público se deberá adjuntar el certificado de **Bien Nacional de Uso Público** emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- **Certificado de Cumplimiento de Accesibilidad Universal** emitido por la Dirección de Obras Municipales, indicando que ésta cumple con la normativa vigente (D.S N°50) para aquellos proyectos que consideren mejoramiento de circulaciones y/o accesos a zonas del espacio común en bienes nacionales de uso público y equipamientos comunitarios.
- **Informe de Cumplimiento Lumínico**, emitido por el Departamento de Alumbrado Público o según corresponda, indicando que ésta cumple con la normativa de iluminación vigente (D.S 51/2015 del Ministerio de Energía, Decreto 43/2012 Ministerio de Medio Ambiente, etc.) basado en estudio fotométrico y los antecedentes técnicos de las luminarias, para aquellos proyectos que consideren luminarias conectadas a la red de distribución eléctrica pública en bienes nacionales de uso público.
- **Certificado de Factibilidad de Empalme Eléctrico**, emitido por la empresa de electricidad correspondiente (Chilectra, Chilquinta, CGE, etc.), para aquellos proyectos, que refuercen la iluminación en accesos del equipamiento comunitario, que consideren luminarias conectadas a la red de distribución eléctrica pública.
- **Certificado de No Factibilidad Eléctrica:** Los proyectos que incluyan “**Luminarias Solares**” solo serán evaluados en situaciones donde no se encuentre factibilidad de conexión a la red de distribución eléctrica pública. En caso de luminarias cuyo emplazamiento se encuentre en una

zona de evacuación por riesgo de desastres naturales, dicha condición no será requisito para su elegibilidad, Certificado del Director de Obras Municipales o del Director de Tránsito.

- Otros documentos que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto.

7. ANEXOS

7.1. Participación Comunitaria y Medidas de Autocuidado

7.1.1. Participación Comunitaria

Una estrategia de prevención situacional se sustenta en que la comunidad participe activamente en las distintas etapas del proceso, ya sea diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de la intervención. Los actores involucrados pueden ser diversos, según sea el entorno urbano a intervenir o las actividades a realizar. La multiplicidad de acontecimientos en los espacios públicos existentes, que cuentan además con equipamientos, servicios, diversión, esparcimiento y otros, implica a una amplia gama de actores. Al respecto, es posible distinguir algunos grupos, tales como:

- **Organizaciones sociales y comunitarias**, que corresponden a juntas de vecinos, clubes deportivos, agrupaciones culturales, entre otras, son las con mayor representatividad y las más frecuentes de encontrar en el territorio. Dada la diversidad de las organizaciones es posible incorporar variables de género y grupo etario, pues hay agrupaciones de adultos mayores, jóvenes, niños y mujeres, sobre cada una de las cuales difiere la percepción de temor y los tipos de delitos de los cuales son víctimas sus participantes.
- **Instituciones y actores de nivel barrial**, entre las que se encuentran instituciones educativas y sus comunidades escolares, y aquellas asociadas a salud. Este segmento, el cual está expuesto a distintas condiciones de riesgo que las anteriores, pueden tener un rol importante al funcionar como un aglutinador y fuente de seguridad para el sector, toda vez que en su mayoría son reconocidos como espacios de interacción cotidiana, alternativas de auxilio y vigilancia natural.

En el diseño de la intervención la participación comunitaria puede tomar diversas formas, por ejemplo, a través de levantamiento de información con procesos participativos. De esta forma pudiera considerarse la organización de la comunidad, la realización de marchas exploratorias, talleres de seguridad y la definición de soluciones a las problemáticas detectadas desde la comunidad para el sector específico de la intervención.

a) Reunión informativa y organización de la comunidad

Como actividad básica se debe convocar a la comunidad para hacer una presentación general del área de intervención, así como también de los alcances, objetivos del proyecto, población beneficiaria, problema que se pretende resolver y descripción de conceptos generales de prevención situacional.

Figura 14: Ejemplos de reuniones informativas a la comunidad



b) Marcha exploratoria de seguridad

Luego de haber informado a la comunidad respecto al proyecto se sugiere realizar una marcha exploratoria de seguridad (MES), la cual consiste en un recorrido realizado en el lugar de la intervención que hace un grupo representativo de la comunidad organizada y dirigida por el coordinador o encargado del proyecto y su equipo ejecutor, para identificar, analizar y evaluar, mediante un listado de preguntas, los elementos relacionados a los factores de riesgo físico-espaciales y/o elementos que se identifiquen como problemáticos o que provoquen sensación de inseguridad en ese lugar determinado.

- **Definición del área a recorrer:** Es necesario delimitar el tamaño del área que se va a recorrer. En este sentido ésta debe enfocarse al sector definido y focalizado para la intervención.
- **Convocatoria:** Se deben conformar uno o dos equipos de no más de 15 personas en promedio, considerando la posibilidad de organizar más de un grupo de exploración, sobre todo si el espacio a recorrer posee grandes dimensiones. Entre los participantes se debe incluir a miembros de organizaciones sociales, representantes habituales del lugar, entre otros, que puedan reflejar opiniones y necesidades de seguridad. Si el objetivo específico de la intervención lo requiere, se puede convocar a grupos específicos como mujeres, jóvenes, niños, dueñas de casa, comerciantes, trabajadores, estudiantes, entre otros necesarios para el éxito de la información a recoger. Se debe considerar principalmente realizar una marcha exploratoria de seguridad nocturna, momento en que se acentúan las características problemáticas de los lugares.
- **Ámbitos de evaluación:** El listado de preguntas que deben aplicarse en la MES, deberá reconocer y analizar en terreno aspectos como iluminación, aislamiento visual y auditivo, rutas de acceso, circulación y escape, lugares trampa, estado de la infraestructura existente, usos actuales y/o nuevos usos, mantención, señalización, conflictos comunitarios y/o sociales. Los puntos anteriores serán usados como pautas para las particularidades de la intervención. Esta herramienta busca además facilitar la propuesta de soluciones concretas y viables para el mejoramiento urbano que se pretende.
- **Realización de la marcha:** Ésta debe considerar un tiempo estimado de ejecución de entre 1 y 1½ hora aproximadamente, donde existe:
 - **Introducción a los participantes (1/2 hora aprox.)**
 - Presentación del facilitador y de los participantes.
 - Explicación del objetivo del recorrido y la forma de trabajo.
 - Se reparte un cuestionario a cada participante y se explica brevemente los factores que se evaluarán y los tipos de respuesta que deben colocar.
 - Se pregunta a los participantes si han tenido malas experiencias en el lugar y qué cambios les gustaría observar en dicho lugar.

- **Recorrido (1/2 hora aprox.):** El facilitador conducirá el recorrido ayudando a responder el cuestionario de manera ordenada y correlativa, así es posible que todos los participantes vayan respondiendo y evaluando las mismas preguntas al mismo tiempo. El facilitador debe:
 - Dar tiempo para que las personas respondan las preguntas del cuestionario.
 - Estimular la conversación entre los participantes.
 - Recoger y anotar los comentarios que hagan los participantes, puesto que ayudará a organizar los resultados de la experiencia.
 - Anotar otras preguntas que surjan de la experiencia, aunque no se puedan responder inmediatamente.
- **Organización de resultados:** El facilitador y su equipo técnico podrán organizar los resultados de la información obtenida acerca de factores particulares, o bien agrupar la información por la totalidad del espacio recorrido. Además, resultaría relevante organizar la información graficándola en un mapa o plano de estudio del sector focalizado.

c) Taller participativo para la definición de la propuesta de intervención

Con el fin de incorporar conceptos de diseño urbano seguro en el proyecto, se debe individualizar a los posibles usuarios y determinar sus necesidades programáticas; este taller puede ser realizado también una vez concluida la MES. Para ello se convocará a un taller de trabajo con un número de participantes que no supere las 20 personas. Esta reunión debe ser dirigida por un facilitador y plantear los objetivos claros para:

- Analizar y discutir los problemas de seguridad que se presentan en el recorrido por lugar.
- Priorizar los problemas de seguridad, ordenándolos por importancia, detectando desde los más complejos hasta los más simples. Es relevante que las diferencias de opinión entre los participantes se puedan resolver más por consenso que por votación, especialmente si hubiera que decidir cuál es el problema principal que se quiere resolver.
- Propuestas de alternativas de solución: el facilitador deberá expresar los elementos observados con la finalidad de proponer ideas, soluciones y necesidades que la comunidad podrá traducir en una imagen objetivo o idea rectora de lo que se desea para su barrio y/o lugar de intervención.
- Elaboración de imagen objetivo: deberá ser traducida gráficamente en un plano o mapa conceptual del lugar que contenga toda la información relevante resultado de los procesos participativos e intenciones de los vecinos para sus lugares.

d) Actividad para validación de la intervención

Para la validación de la intervención se deberá realizar una presentación a la comunidad de la imagen objetivo y/o anteproyecto, elaborada en base a la información obtenida en las etapas anteriores, con el fin de validar la propuesta de intervención, asegurando también en concertar a la comunidad en torno a acuerdos en el futuro cuidado y mantención del área verde.

7.1.2. Medidas de Autocuidado

Las medidas de autocuidado son relevantes en lo que concierne a la implementación de un proyecto situacional y su sustentabilidad. Estas se refieren al conjunto de recomendaciones del ámbito cotidiano aplicados por la comunidad que inciden en la percepción de seguridad de los vecinos en los espacios comunes residenciales y de la misma manera aportar en materia preventiva para la disminución de la ocurrencia del delito en los mismos espacios.

Organización vecinal

La organización, coordinación y participación de la comunidad es considerado un elemento clave para garantizar parte de los resultados de la intervención en los espacios residenciales. La participación activa y comprometida de los vecinos, junto a medidas de autocuidado, aportan en su conjunto a una respuesta adecuada y oportuna ante una situación de riesgo. Algunas recomendaciones son:

- Conocer a los vecinos más cercanos e intercambiar números telefónicos con alguien de confianza para saber de cualquier novedad o emergencia en el sector.
- Avisar a sus vecinos, sobre quién está autorizado para ingresar a su departamento o vivienda en su ausencia.
- Utilizar plataformas de redes sociales para crear grupos vecinales de seguridad por sector.

Autocuidado y protección de la vivienda

Referido al cuidado y mantención de la unidad de vivienda además de antejardín y patios.

- Mantener accesos visibles y libres de obstáculos, asegurándose que la entrada a la vivienda esté a la vista desde el espacio público, espacios comunes y vecinos colindantes.
- Disponer de iluminación óptima y de color blanca en accesos de vivienda para mayor control visual y que permitan el reconocimiento facial.
- Evitar la disposición de elementos en patios y jardines que faciliten la intrusión y escalamiento hacia la propiedad.
- Instalar elementos de cierre, chapas de seguridad y aseguramiento en puertas y ventanas (cerraduras y pestillos) que dificulten el ingreso.
- Control y mantención de vegetación en jardines y patios para evitar espacios de ocultamiento.
- Considerar lámparas con sensor de movimiento o control de encendido en la noche.
- Podar árboles y arbustos para aumentar la visibilidad, despejando accesos, antejardín y exterior de la vivienda.
- Instalar cierros (panderetas o portones) con materiales transparentes como rejas o mallas, en a lo menos la mitad de la superficie de los muros frontales y laterales, que le permitan ver las casas de sus vecinos y a quienes transitan por la calle.

Autocuidado en los espacios comunes

Referido a las medidas empleadas en espacios recreacionales, comunitarios, áreas verdes, estacionamientos, entre otros.

- Mantenga una iluminación adecuada en los espacios comunes, además de fachadas, pasillos y escaleras, pues así se aumenta la sensación de seguridad e impide la comisión de delitos.
- Considere la instalación de una iluminación blanca y uniforme en todos los sectores comunes.
- Distribuya adecuadamente árboles y arbustos y mantenga iluminadas las áreas verdes. Así evitará la generación de rincones, recovecos o callejones.
- Mantener limpias y despejadas de obstáculos áreas de permanencia y tránsito peatonal, tanto accesos como esquinas de pasajes, sector de escaleras, pasillos entre otros.

Autocuidado en el barrio

Referido al cuidado y mantención del conjunto de unidades de viviendas con áreas verdes, equipamiento, calles y pasajes.

- La vegetación no debe obstruir la iluminación en el exterior de la vivienda.
- Mantener iluminación despejada para permitir un buen control visual del entorno, principalmente de noche.
- En el caso que los muros sean rayados, deben ser limpiados. De lo contrario es probable que incentive malas prácticas y continúe siendo vandalizado.
- Preferir transitar por sectores iluminados y concurridos por la comunidad, además de tener un dominio visual del entorno que enfrenta.

Protección del vehículo

Referido a medidas para reducir la posibilidad de ser víctima de un robo de vehículo o accesorios.

- Estacionar el vehículo en zonas con adecuada visibilidad e iluminación.
- Evitar dejar las llaves del vehículo puestas en el arranque o la cerradura. Eso facilita el robo, aun cuando se estacione cerca de su casa o por breves instantes.
- Observar atentamente el entorno más próximo a la entrada de su estacionamiento o cobertizo y asegúrese que no haya personas extrañas. Una buena práctica es entrar conduciendo en reversa para mantener siempre vigilado el acceso.

7.2. Medidas de Gestión Urbana

Las medidas de gestión urbana tienen como propósito hacer más sustentables las intervenciones de prevención situacional, mediante la incorporación de medidas de mejoramiento de la gestión y uso del espacio público, que permitan elaborar acciones conjuntas que mejoren las condiciones de utilización de éste por parte de actores locales y autoridades, tanto dentro como alrededor de las áreas de recuperación de espacios públicos a ser intervenidas.

Mantenimiento de la vegetación en el espacio público

Se recomienda incorporar criterios de prevención situacional en la mantención de los espacios públicos en las zonas de recuperación, referido a:

- Plan de diseño balanceado: considerar todas las especies vegetales proyectadas, que asegure su sustentabilidad y no se transforme en un factor desfavorable para la seguridad.
- Altura de tronco despejado: corresponde entre los 2,2 y 2,5 m. como mínimo, con tal que permita campos visuales despejados de una persona y optimice los niveles de iluminación de la calle.
- Altura de arbusto: en relación a la disposición de follaje y especies arbustivas, ésta no debe sobrepasar los 60 cm de altura, considerándolo también como factor para la mantención y poda.
- Habilitar alcorques: aplicar en las bases de los receptáculos para árboles a fin de ampliar el espacio de circulación en las veredas. Una buena medida es utilizar mortero de pega y gravilla, pues a diferencia de las rejillas, no existe atractivo para el robo, es de menor costo y fácil reparación.
- Poda y mantención de la arborización existente: retirando el follaje que impida el paso de la iluminación peatonal existente.

- Relación armónica entre vegetación e iluminación: cuidar la ubicación y distancia entre vegetación e iluminación con tal que esta última no se vea obstruida y genere bolsones de oscuridad.

Figura 15: Ejemplos de mantención de la vegetación en el espacio público



Gestión de propiedades en abandono

Se recomienda gestionar con los dueños de estas propiedades, su terminación y habilitación, afín de evitar su deterioro y abandono. En este sentido, se recomienda:

- Identificar las propiedades que presentan condiciones de abandono, de acuerdo al catastro de demoliciones que tenga el municipio y así poder ubicar al propietario mediante el rol de la propiedad.
- Regulación de cierros perimetrales, que promueva el cumplimiento del artículo 2.5.1 de la ordenanza general de urbanismo y construcción en relación a sitios eriazos y propiedades abandonadas, las que deberán tener cierros levantados en su frente hacia el espacio público, siendo responsabilidad del propietario levantarlos y mantenerlos en buen estado. Así mismo, sus accesos y salidas principales deben estar debidamente señalizadas.
- Notificar a los propietarios, una vez identificadas las propiedades abandonadas -con y sin edificaciones- y sus respectivos propietarios. El alcalde deberá notificarlos respecto de las mejoras o reparaciones que deban ejecutarse en ellas, relativas a cierre, higiene y mantención, otorgando un plazo prudencial para ello. Vencido el plazo señalado, si no se hubieren realizado las obras ordenadas, el alcalde, mediante decreto alcaldicio fundado, podrá declarar como “propiedad abandonada” los inmuebles que se encuentren en tal situación, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 bis del Decreto Ley nº 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.
- Las municipalidades podrán intervenir en las propiedades abandonadas, con o sin edificaciones, que hayan sido declaradas como tales, sólo con el propósito de su cierre, higiene o mantención general. El costo que las obras impliquen para el municipio será de cargo del propietario, pudiendo el municipio repetir en contra de éste. En todo caso, el afectado por la declaración de abandono de su propiedad, si varían las circunstancias que la motivaron, siempre conservará el derecho para requerir a la respectiva municipalidad, que ponga término a la referida declaración de abandono.
- Definir los perímetros con cierros transparentes, que den condiciones de visibilidad desde y hacia áreas vecinas.
- Ubicar un control y/o guardia de acceso, u otro tipo de sistema de vigilancia para el lugar.

- Dotar de iluminación de gran escala, al interior de predio en abandono, intencionar actividades complementarias al estacionamiento (lavados de autos, grabados de patentes, u otros similares) que otorgue la existencia de vigilantes naturales.

Tratamiento de muros ciegos

Se sugiere mejorar la superficie de los muros exteriores de los edificios aledaños a las zonas de recuperación, dándoles una terminación lisa y no porosa, que facilite su mantención y limpieza; junto a ello se sugiere incorporar elementos que otorguen valor visual como murales, por ejemplo, que disuadan a terceros de su rayado; la incorporación de iluminación en las superficies aumenta su nivel de exposición y visibilidad.

- Intervención de superficies: implementar una intervención del tipo, mosaico, vegetal u otra técnica artística ejecutada por la comunidad juvenil y vecinal, que agregue valor y sentido de pertenencia al lugar.
- Limpieza: considerar la limpieza y eliminación de pegatinas.
- Iluminación: considerar algún tipo de iluminación durante la noche que disuada a terceros de actuar sobre él.

Plan de limpieza urbana

A fin de dar un tratamiento a los muros que han sido dañados por rayados o pegatinas, se recomienda la ejecución de un plan de limpieza urbana orientado a acciones simples y concretas como limpieza de rayados, desmanche y retiro de pegatinas y adhesivos en diversos elementos y mobiliario urbano, y limpieza de pavimentos entre otros, que otorguen mayor percepción de cuidado y orden social en el espacio público. Para esta intervención se deberá considerar lo siguiente:

- Limpieza de rayados en fachadas: muros opacos y mobiliario urbano.
- Pintura de fachadas y muros: que no pueden ser desmanchadas por la limpieza.
- Desmanche y retiro de pegatinas y adhesivos en muros: mobiliario urbano, postes, papeleros, cajas de teléfono y otros elementos existentes en el espacio público.
- Limpieza de pavimentos en vías de desplazamiento.
- Limpieza de zócalos de edificios históricos y limpieza de monumentos.
- En plazas debe considerar limpieza y barnizado de escaños: pinturas de elementos metálicos, limpieza y pintado de postes de luminarias, limpieza y repintado de jardineras.

REFERENCIAS

- Brantingham, P.J. & Brantingham, P.L. (1984). *Patterns in Crime*. MacMillan, New York.
- Cohen, L. E., & Felson, M. (1979). Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach. *American Sociological Review*, 44, 588-608.
- Cornish, D.B., & Clarke, R.V. (Eds.). (1986b). *The Reasoning Criminal: Rational Choice Perspectives on Offending*. New York: Springer.
- Jacobs, J. (1961). *The Death and Life of Great American Cities*. New York: Random House.
- Jeffery, C. R. (1977). *"Crime Prevention Through Environmental Design"*. Sage Publications.
- Sidebottom, A. & Bullock, K. (2017). Gating Alleys to Reduce Crime: A Meta-Analysis and Realist Synthesis. *Justice Quarterly*, 35 (1). pp. 55-86.
- Wilson, J., Kelling, G. (1982). Broken Windows. *The Police and Neighborhood Safety*. *The Atlantic Monthly*: 29-37.